

INFORME DE EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN DEL PO FEDER 2014-2020 DE MELILLA

Junio de 2019 (v.190620)



ÍNDICE

0.	VISIÓN GENERAL DE LA REPROGRAMACIÓN POR MR	3
1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	VISIÓN GENERAL DEL PO	5
2.1.	Programa Operativo	5
2.2.	Distribución de la asignación financiera	5
3.	REPROGRAMACIÓN DE LA RESERVA DE RENDIMIENTO	7
3.1.	Cumplimiento del Marco de Rendimiento	7
3.2.	Propuesta de reprogramación de la Reserva de Rendimiento	8
4.	REPROGRAMACIÓN ADICIONAL DENTRO DE LOS EJES 4 Y 7	14
4.1.	Resumen de la reprogramación.....	14
5.	TOTAL REPROGRAMACIONES	23
5.1.	Resumen de la reprogramación.....	23
5.2.	Propuesta detallada de la reprogramación	26
6.	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	28
6.1.	Efectos sobre el MR (indicadores)– Todos los ejes concernidos	28
6.2.	Efectos sobre el MR (indicadores) – Detalle para el eje 7	43
6.3.	Efectos sobre la Concentración temática	46
6.4.	Contribución a los objetivos del cambio climático	48
6.5.	Valoración del impacto ambiental.....	50
6.6.	Efectos sobre los principios horizontales y el desarrollo sostenible	52
6.7.	Otros efectos.....	52
7.	RECAPITULACIÓN.....	53
7.1.	Objetivos específicos cuyos recursos financieros disminuyen	53
7.2.	Objetivos específicos cuyos recursos financieros aumentan	55
7.3.	Cuestiones comunes.....	57
8.	CONCLUSIONES	57
9.	RELACIÓN DE CUADROS	59

0. VISIÓN GENERAL DE LA REPROGRAMACIÓN POR MR

En este documento se recoge la propuesta de modificación, junto con su justificación y evaluación, del Programa operativo FEDER 2014-2020 de Melilla, aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) 4924 y modificado por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2018) 9098 final de 18.12.2018.

Este informe de evaluación por reprogramación será presentado para su aprobación al Comité de Seguimiento de fecha 19 de junio de 2019, según lo establecido en el artículo 110 del Reglamento 1303/2013.

En el citado Comité de seguimiento de 2019 se presentarán dos documentos de evaluación:

- 1) La Evaluación de los Objetivos/Resultados del PO2014-2020 (Evaluación PO 2019)
- 2) El Informe de Evaluación por Reprogramación (que recoge la propuesta de reprogramación detallada y sus efectos)

Ambos documentos deben ser coherentes; esto es:

- En las conclusiones y recomendaciones de la Evaluación PO 2019 se deben esbozar las reprogramaciones (derivadas del Marco de Rendimiento u otras a la luz de la ejecución y resultados del programa).
- El Informe de Evaluación por Reprogramación expondrá la reprogramación de manera detallada y su justificación se enlazará con la Evaluación PO 2019.

Por tanto, el presente Informe de Evaluación por Reprogramación debe contener básicamente:

- La reprogramación de la reserva de rendimiento (RR).
- Otras reprogramaciones que en su caso se contemplen.
- El análisis/justificación de las reprogramaciones anteriores.

En consecuencia, el contenido se estructura de la siguiente forma:

- Capítulo 1: Introducción.
- Capítulo 2: Visión General del PO.
- Capítulo 3: Reprogramación de la Reserva de Rendimiento.
- Capítulo 4: Capítulo 4: Otras reprogramaciones.
- Capítulo 5: Análisis de la propuesta: efectos de la reprogramación.
- Capítulo 6: Conclusiones.

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento (UE) N° 1303/2013 de disposiciones comunes (RDC) establece en su **artículo 30** relativo a la modificación de programas que:

*Las **propuestas de modificación** estarán **debidamente justificadas** indicando, en particular, cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos específicos definidos en el propio programa, teniendo en cuenta el presente Reglamento y las normas específicas de los Fondos, los principios horizontales a que se refieren los artículos 5, 7 y 8, así como el acuerdo de asociación. Irán acompañadas del programa revisado.*

Adicionalmente, el **artículo 22** del mismo Reglamento dispone, en relación con la aplicación del marco de rendimiento, que:

*La reserva de rendimiento se destinará únicamente a los programas y prioridades que hayan alcanzado sus hitos [...]. Cuando las prioridades no hayan alcanzado sus hitos, el Estado miembro propondrá la **reasignación del importe correspondiente a la reserva de rendimiento** a las prioridades establecidas en la decisión de la Comisión [...] así como otras modificaciones del programa que se deriven de la reasignación de la reserva de rendimiento.*

Por otro lado, el **artículo 50** establece que:

El informe de ejecución anual que debe presentarse en 2019 contendrá [...] la información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa.

En este sentido, el Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER 2014-2020 aprobado en los Comités de Seguimiento de los programas, incluye la elaboración para cada programa de una **Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento**.

Las reprogramaciones propuestas deberán ser coherentes con las conclusiones de esta evaluación.

Por último, conforme al **artículo 110** del mismo Reglamento, toda propuesta de modificación debe ser **examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento** del programa operativo.

2. VISIÓN GENERAL DEL PO

2.1. Programa Operativo

Como ya se ha avanzado, se recoge en este documento la propuesta de modificación, junto con su justificación y evaluación, del Programa operativo FEDER 2014-2020 de Melilla, aprobado por Decisión de la Comisión C(2015)4924 y modificado por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2018) 9098 final de 18.12.2018.

La propuesta de reprogramación contenida en el presente informe está motivada por la reasignación parcial de la Reserva de Rendimiento, sobre la base del no cumplimiento pleno del Marco de Rendimiento a 31 de diciembre de 2018. Se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de fecha 19 de junio de 2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento 1303/2013. Adicionalmente se presenta otra propuesta de reprogramación limitada a la distribución interna de los ejes 4 y 7.

2.2. Distribución de la asignación financiera

Se incluye a continuación el Cuadro 2.A (fuente: Cuadro 2 del PO) a título informativo. Recoge el plan financiero del PO por eje, con la información siguiente:

Cuadro 2.A. Estructura del PO vigente

Eje Prioritario	Ayuda FEDER (EUR) por eje	% del total de la Ayuda FEDER	Objetivos Temáticos (listado)	Prioridades de inversión (listado)	Objetivos Específicos (listado)	Indicadores de resultados del PO (listado)
2	2.291.218	4,35%	02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas 2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC 020b1 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española. 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica 020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud			[R014, R232G]
3	4.646.221	8,82%	03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP) 3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros 030a2 - OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados. 3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios 030c1 - OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios			[R030a, R035]
4	10.459.823	19,86%	04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas 040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.			[R041D, R044E, R044X, R049G]

Eje Prioritario	Ayuda FEDER (EUR) por eje	% del total de la Ayuda FEDER	Objetivos Temáticos (listado)	Prioridades de inversión (listado)	Objetivos Específicos (listado)	Indicadores de resultados del PO (listado)
			040c2 - OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo 4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación 040e1 - OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias			
6	21.715.165	41,23%	06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos 060a1 - OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos 060b2 - OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano. 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural 060c1 - OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural			[R060J, R060K, R065G, R611G]
7	2.400.000	4,56%	07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales 7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales 070b2 - OE.7.2.2. Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T.			[R072E]
9	792.805	1,51%	09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación. 9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales 090a1 - OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales. 9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales 090b1 - OE.9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.			[R090D, R091B]
10	9.681.308	18,38%	10 - Invertir en la educación, la formación, incluida la formación profesional, para el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente 10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación. 100a1 - OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.			[R151a]
13	677.837	1,29%	99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas 99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.			[]
TOTAL	52.664.377	100,00%				

3. REPROGRAMACIÓN DE LA RESERVA DE RENDIMIENTO

3.1. Cumplimiento del Marco de Rendimiento

Se incluye una tabla con el MR del PO por eje, señalando el grado de cumplimiento de los indicadores e identificando los ejes que cumplen o incumplen, según el Cuadro 3.B. (fuente: Cuadro 6 del PO y elaboración propia).

Cuadro 3.B. Marco de rendimiento. Examen de Rendimiento

Eje prioritario	Indicador	Denominación	Unidad	Hito 2018 (1)	Valor alcanzado 2018(2)	% Hito alcanzado 2018 (2)/(1)	Cumplimiento MR (3)
2	CO04	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	26	0,00	0%	Incumple gravemente
	F02			419.375	0,00	0%	Incumple gravemente
3	CO01	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	42	52	124%	Cumple
	F02			333.790	1.093.721	328%	Cumple
4	CO30	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	0,15	1,25	833%	Cumple
	E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Km	2,11	2,96	140%	Cumple
	F02			1.912.768	4.358.133	228%	Cumple
6	H0024	Población a la que se destinará una mejor oferta de agua tras la finalización de las obras complementarias	Personas	84.721	84.721	100%	Cumple
	F02			4.029.250	2.360.196	59%	Incumple gravemente
7	CO14	Kilometraje total de carreteras reconstruidas o mejoradas	Km	1,8	1,9	106%	Cumple
	F02			436.125	868.376	199%	Cumple
9	CO38	Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas	Metros cuadrados	17.250	22.169	129%	Cumple
	CO39	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas	Metros cuadrados	230	201	87%	Cumple
	F02			309.211	818.082	265%	Cumple
10	CO35	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Personas	103	143	139%	Cumple
	F02			1.324.386	4.080.196	308%	Cumple

Notas:

(1) Según se recoge en la versión vigente del Programa

(2) Según se incluye en el Informe de Ejecución Anual

(3) **Cumplimiento/Incumplimiento:**

Ejes con 2 indicadores: todos los indicadores deberán haber alcanzado al menos el 85% del hito.

Ejes con más de 2 indicadores: todos salvo uno deberán haber alcanzado al menos el 85% del hito. Y el otro deberá haber alcanzado al menos el 75% del hito.

Incumplimiento grave:

Ejes con 2 indicadores: uno de los indicadores no ha alcanzado el 65% del hito.

Ejes con más de 2 indicadores: al menos dos indicadores no han alcanzado el 65% del hito.

3.2. Propuesta de reprogramación de la Reserva de Rendimiento

A continuación, se incluye la propuesta de reasignación de la Reserva de Rendimiento (RR) como consecuencia del no cumplimiento pleno del MR. Estos cambios se recogen en el Cuadro 3.C. (fuente: Cuadros 18a y 18c del modelo de PO y elaboración propia) indicando los importes de ayuda en EUR, así como su variación.

Cuadro 3.C. Ayuda y Reserva de Rendimiento por Eje

Eje	TRAMOS	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Reserva de Rendimiento vigente (EUR) (2)	Variación de la Ayuda FEDER por reasignación de la RR (EUR) (3)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (4)=(1)+(3)	Observaciones
2	CAM+AGE	2.291.218 €	139.405 €	-139.405 €	2.151.813 €	
	CAM	2.291.218 €	139.405 €	-139.405 €	2.151.813 €	
	AGE	0 €	0 €	0 €	- €	
3	CAM+AGE	4.646.221 €	282.691 €	0 €	4.646.221 €	
	CAM	4.646.221 €	282.691 €	0 €	4.646.221 €	
	AGE	0 €	0 €	0 €	- €	
4	CAM+AGE	10.459.823 €	635.266 €	723.550 €	11.183.373 €	(*)
	CAM	10.459.823 €	635.266 €	723.550 €	11.183.373 €	
	AGE	0 €	0 €	0 €	- €	
6	CAM+AGE	21.715.165 €	1.321.218 €	-1.321.218 €	20.393.947 €	(**)
	CAM	9.600.834 €	584.145 €	-584.145 €	9.016.689 €	
	AGE	12.114.331 €	737.073 €	-737.073 €	11.377.258 €	
7	CAM+AGE	2.400.000 €	146.024 €	737.073 €	3.137.073 €	
	CAM	0 €	0 €	0 €	- €	
	AGE	2.400.000 €	146.024 €	737.073 €	3.137.073 €	
9	CAM+AGE	792.805 €	48.237 €	0 €	792.805 €	
	CAM	792.805 €	48.237 €	0 €	792.805 €	
	AGE	0 €	0 €	0 €	- €	
10	CAM+AGE	9.681.308 €	587.022 €	0 €	9.681.308 €	
	CAM	186.482 €	11.346 €	0 €	186.482 €	
	AGE	9.494.826 €	575.676 €	0 €	9.494.826 €	
13	CAM+AGE	677.837 €	0 €	0 €	677.837 €	
	CAM	677.837 €	0 €	0 €	677.837 €	
	AGE	0 €	0 €	0 €	- €	
TOTAL		52.664.377 €	3.159.863 €	0	52.664.377 €	
	CAM	28.655.220 €	1.701.090 €	0	28.655.220	
	AGE	24.009.157 €	1.458.773 €	0	24.009.157	

Notas:

(*) 139.405 CAM Eje 2 + 584.145 CAM Eje 6 = 723.550

(**) -584.145 CAM -737.073 AGE = -1.321.218

(1) Ayuda total del PO vigente (incluyendo principal y reserva)

(2) Reserva vigente del eje.

(3) Si el eje cumple: se incluirá la RR procedente de otros ejes que incumplan; o cero.

Si el eje incumple: se incluirá en valor negativo, la cantidad correspondiente a la RR de dicho eje (2)

Se considera oportuno detallar la distribución de la ayuda del programa (vigente y modificada) por Objetivo Específico y Eje, cumplimentando a tal fin el Cuadro 3.D. siguiente.

Cuadro 3.D. Ayuda por Eje y Objetivo Específico

Eje	OE	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Variación de la ayuda FEDER por OE (EUR) (2)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (3)=(1)+(2)
2	OE.2.2.1.	1.887.178	-114.822	1.772.356
	OE.2.3.1.	404.040	-24.583	379.457
	TOTAL	2.291.218	-139.405	2.151.813
3	OE.3.1.2.	2.090.799	0	2.090.799
	OE.3.3.1.	2.555.422	0	2.555.422
	TOTAL	4.646.221	0	4.646.221
4	OE.4.3.1.	4.626.623	0	4.626.623
	OE.4.3.2.	1.703.656	0	1.703.656
	OE.4.5.1.	4.129.544	723.550	4.853.094
	TOTAL	10.459.823	723.550	11.183.373
6	OE.6.1.1.	551.819	-33.574	518.245
	OE.6.2.2.	20.220.618	-1.230.285	18.990.333
	OE.6.3.1.	942.728	-57.359	885.369
	TOTAL	21.715.165	-1.321.218	20.393.947
7	OE 7.2.2	2.400.000		2.400.000
	OE 7.3.1		737.073	737.073
	TOTAL	2.400.000	737.073	3.137.073
9	OE.9.7.1	233.100	0	233.100
	OE.9.8.1.	559.705	0	559.705
	TOTAL	792.805	0	792.805
10	OE.10.5.1.	9.681.308	0	9.681.308
	TOTAL	9.681.308	0	9.681.308
13	OE.99.99.1.	569.384	0	569.384
	OE.99.99.2.	108.453	0	108.453
	TOTAL	677.837	0	677.837
TOTAL		52.664.377	0	52.664.377

La justificación de la propuesta de reasignación de la reserva de rendimiento se basa en las características del contexto socioeconómico de la Ciudad de Melilla, el análisis DAFO y las necesidades detectadas también en su momento para definir la estrategia del Programa Operativo. Dichos elementos aún permanecen vigentes, según se indica en la Evaluación de

los objetivos y resultados de la estrategia del PO FEDER Melilla 2014-2020 para el IAE ampliado 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento: “En el inicio del Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020 se definieron las herramientas y estructuras necesarias para poder implementar la intervención y alcanzar los hitos y las metas establecidas. Los resultados que ya se están obteniendo ponen de manifiesto la adecuada implementación del Programa Operativo”.

Coherentemente con lo acabado de señalar, en cuanto al contenido concreto de la propuesta de reasignación existe plena coincidencia entre la considerada en el presente informe de reprogramación por reasignación de la reserva de rendimiento y la contenida en la evaluación acabada de referir; en efecto, en esta última se contiene la siguiente recomendación: “Tras el ejercicio de evaluación, se realizan las siguientes recomendaciones: [...] transferir el importe de la Reserva de Rendimiento de aquellas Prioridades de Inversión que no han alcanzado los hitos establecidos para dar cumplimiento al Marco de Rendimiento, responsabilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Prioridad de Inversión 4.e Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con el efecto de mitigación. Esta propuesta tiene en cuenta el contexto socioeconómico de la Ciudad de Melilla, el análisis DAFO y las necesidades detectadas para definir la estrategia del Programa Operativo”.

Asimismo, se atiende a la siguiente recomendación del informe de evaluación: “Se recomienda trasvasar el montante de la Reserva de Rendimiento del Eje 6 (responsabilidad de la Administración General del Estado) al Eje 7 con la introducción de un nuevo Beneficiario, la Autoridad Portuaria, entidad que ya ha demostrado en periodos anteriores la capacidad que tiene para la absorción financiera de estos fondos y su buen hacer”.

A continuación, se insertan los cuadros de detalle que se han elaborado sobre esta reprogramación por reasignación de la reserva de rendimiento. En ellos puede apreciarse la ayuda FEDER vigente, la que se modifica como consecuencia del incumplimiento parcial del marco de rendimiento y de su repercusión en la reserva de rendimiento, y la ayuda final resultante. Los datos y cifras se ofrecen por ejes y desglosados por objetivos específicos. Los ejes afectados son: 2, 4, 6 y 7.

Cuadro Eje 2 (A). Detalle de reprogramación de la ayuda por reasignación de la reserva de rendimiento

P.O. FEDER DE MELILLA 2014-2020 / AYUDA (EUROS CORRIENTES)	TIPOLOGÍA DE AYUDA	AYUDA FEDER VIGENTE 2018 (a)	VARIACIÓN AYUDA FEDER POR REASIGNACIÓN RESERVA RDTO. (b)	AYUDA FEDER MODIFICADA POR REASIG. RESERVA RDTO. 2019 (*1) (c)=(a)+(b)
--	--------------------	------------------------------	--	--

DGSI-2.2.1-Melilla Plataforma Tecnológica				
Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	1.772.356 €		1.772.356 €
	Reserva de rendimiento	114.822 €	-114.822 €	- €
	Con reserva de rendimiento	1.887.178 €	-114.822 €	1.772.356 €

0 €

DGSI 2.3.1) Acciones para alfabetización digital y e-aprendizaje				
Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	379.457		379.457 €
	Reserva de rendimiento	24.583	-24.583 €	- €
	Con reserva de rendimiento	404.040 €	-24.583 €	379.457 €

0 €

TOTALES EJE 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS				
Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	2.151.813 €	0 €	2.151.813 €
	Reserva de rendimiento	139.405 €	-139.405 €	- €
	Con reserva de rendimiento	2.291.218 €	-139.405 €	2.151.813 €

(*1) Propuesta de reprogramación por reasignación de la reserva de rendimiento.

Cuadro Eje 4 (A). Detalle de reprogramación de la ayuda por reasignación de la reserva de rendimiento

P.O. FEDER DE MELILLA 2014-2020 / AYUDA (EUROS CORRIENTES)	TIPOLOGÍA DE AYUDA	AYUDA FEDER VIGENTE 2018 (a)	VARIACIÓN AYUDA FEDER POR REASIGNACIÓN RESERVA RDTO. (b)	AYUDA FEDER MODIFICADA POR REASIG. RESERVA RDTO. 2019 (*1) (c)=(a)+(b)
--	--------------------	------------------------------	--	--

DGA4.3.1.a) Disminución de la contaminación atmosférica causada por instalaciones y edificaciones de uso público pertenecientes a la administración pública regional				
Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	1.258.436 €		1.258.436 €
	Reserva de rendimiento	81.527 €		81.527 €
	Con reserva de rendimiento	1.339.963 €		1.339.963 €

DGOP- 4.3.1.b) Sustitución iluminación a LED de edificaciones de uso público pertenecientes a la administración pública regional				
Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	3.086.689 €		3.086.689 €
	Reserva de rendimiento	199.971 €		199.971 €
	Con reserva de rendimiento	3.286.660 €		3.286.660 €

DGOP 4.3.2-Implantación de energía solar en instalaciones de la Ciudad Autónoma				
--	--	--	--	--

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	1.600.000 €		1.600.000 €
	Reserva de rendimiento	103.656 €		103.656 €
	Con reserva de rendimiento	1.703.656 €		1.703.656 €

DGOP4.5.1.a) Adecuación de los espacios públicos consolidados a las disposiciones vigentes sobre accesibilidad

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	593.769 €		593.769 €
	Reserva de rendimiento	38.467 €		38.467 €
	Con reserva de rendimiento	632.236 €		632.236 €

DGOP4.5.1.b) Desarrollo del plan de movilidad urbana

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	3.285.663 €		3.285.663 €
	Reserva de rendimiento	211.645 €	723.550 €	935.195 €
	Con reserva de rendimiento	3.497.308 €	723.550 €	4.220.858 €

TOTALES EJE 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	9.824.557 €	0 €	9.824.557 €
	Reserva de rendimiento	635.266 €	723.550 €	1.358.816 €
	Con reserva de rendimiento	10.459.823 €	723.550 €	11.183.373 €

(*1) Propuesta de reprogramación por reasignación de la reserva de rendimiento.

Cuadro Eje 6 (A). Detalle de reprogramación de la ayuda por reasignación de la reserva de rendimiento

P.O. FEDER DE MELILLA 2014-2020 / AYUDA (EUROS CORRIENTES)	TIPOLOGÍA DE AYUDA	AYUDA FEDER VIGENTE 2018 (a)	VARIACIÓN AYUDA FEDER POR REASIGNACIÓN RESERVA RDTO. (b)	AYUDA FEDER MODIFICADA POR REASIG. RESERVA RDTO. 2019 (*1) (c)=(a)+(b)
--	--------------------	------------------------------	--	--

DGEAMA 6.1.1-Creación de punto limpio

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	518.245 €		518.245 €
	Reserva de rendimiento	33.574 €	-33.574 €	- €
	Con reserva de rendimiento	551.819 €	-33.574 €	518.245 €

0 €

MAGRAMA6.2.2.a) Adecuación y mejora de Infraestructuras de Abastecimiento

Ayuda 2014-2020 (AGE)	Sin reserva de rendimiento	11.377.258 €		11.377.258 €
	Reserva de rendimiento	737.073 €	-737.073 €	- €
	Con reserva de rendimiento	12.114.331 €	-737.073 €	11.377.258 €

DGEAMA6.2.2.b) Nueva red de abastecimiento y distribución de agua en distritos (excepto IV y V)

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	2.937.896 €		2.937.896 €
	Reserva de rendimiento	190.332 €	-190.332 €	- €
	Con reserva de rendimiento	3.128.228 €	-190.332 €	2.937.896 €

DGEAMA6.2.2.c) Nueva red de abastecimiento y distribución de agua en distritos IV y V

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	1.244.312 €		1.244.312 €
-----------------------	----------------------------	-------------	--	-------------

	Reserva de rendimiento	80.611 €	-80.611 €	- €
	Con reserva de rendimiento	1.324.923 €	-80.611 €	1.244.312 €

DGEAMA6.2.2.d) Ampliación de la red de agua terciaria y depósitos intermedios de regulación

	Sin reserva de rendimiento	2.273.961 €		2.273.961 €
Ayuda 2014-2020 (CAM)	Reserva de rendimiento	147.318 €	-147.318 €	- €
	Con reserva de rendimiento	2.421.279 €	-147.318 €	2.273.961 €

DGEAMA6.2.2.e) Automatización de la red general de abastecimiento

	Sin reserva de rendimiento	1.156.906 €		1.156.906 €
Ayuda 2014-2020 (CAM)	Reserva de rendimiento	74.951 €	-74.951 €	- €
	Con reserva de rendimiento	1.231.857 €	-74.951 €	1.156.906 €

0 €

DGA 6.3.1-Actuaciones en los cuatro recintos fortificados

	Sin reserva de rendimiento	885.369 €		885.369 €
Ayuda 2014-2020 (CAM)	Reserva de rendimiento	57.359 €	-57.359 €	- €
	Con reserva de rendimiento	942.728 €	-57.359 €	885.369 €

0 €

TOTALES EJE 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

	Sin reserva de rendimiento	20.393.947 €		20.393.947 €
Ayuda 2014-2020 (CAM+AGE)	Reserva de rendimiento	1.321.218 €	-1.321.218 €	- €
	Con reserva de rendimiento	21.715.165 €	-1.321.218 €	20.393.947 €

(*1) Propuesta de reprogramación por reasignación de la reserva de rendimiento.

Cuadro Eje 7 (A). Detalle de reprogramación de la ayuda por reasignación de la reserva de rendimiento

P.O. FEDER DE MELILLA 2014-2020 / AYUDA (EUROS CORRIENTES)	TIPOLOGÍA DE AYUDA	AYUDA FEDER VIGENTE 2018 (a)	VARIACIÓN AYUDA FEDER POR REASIGNACIÓN RESERVA RDTO. (b)	AYUDA FEDER MODIFICADA POR REASIG. RESERVA RDTO. 2019 (*1) (c)=(a)+(b)
--	--------------------	------------------------------	--	--

M° FOMENTO 7.2.2 Inversiones para la adecuación y modernización de las carreteras en el entorno fronterizo de Melilla.

	Sin reserva de rendimiento	2.253.976 €	0 €	2.253.976 €
Ayuda 2014-2020 (AGE)	Reserva de rendimiento	146.024 €	0 €	146.024 €
	Con reserva de rendimiento	2.400.000 €	0 €	2.400.000 €

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. OE 7.3.1 "Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con bajas emisiones de carbono, incluido el transporte fluvial y marítimo así como los vínculos multimodales".

	Sin reserva de rendimiento		0 €	- €
Ayuda 2014-2020 (AGE)	Reserva de rendimiento		737.073 €	737.073 €
	Con reserva de rendimiento		737.073 €	737.073 €

TOTALES EJE 7: PROMOVER EL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y ELIMINAR LOS ESTRANGULAMIENTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED FUNDAMENTALES

	Sin reserva de rendimiento	2.253.976 €	0 €	2.253.976 €
Ayuda 2014-2020 (AGE)	Reserva de rendimiento	146.024 €	737.073 €	883.097 €
	Con reserva de rendimiento	2.400.000 €	737.073 €	3.137.073 €

(*1) Propuesta de reprogramación por reasignación de la reserva de rendimiento.

Cuadro Ejes 2+4+6+7 (A). Detalle de reprogramación de la ayuda por reasignación de la reserva de rendimiento

P.O. FEDER DE MELILLA 2014-2020 / AYUDA (EUROS CORRIENTES)	TIPOLOGÍA DE AYUDA	AYUDA FEDER VIGENTE 2018 (a)	VARIACIÓN AYUDA FEDER POR REASIGNACIÓN RESERVA RDTO. (b)	AYUDA FEDER MODIFICADA POR REASIG. RESERVA RDTO. 2019 (*1) (c)=(a)+(b)
--	--------------------	------------------------------	--	--

TOTALES EJE 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	2.151.813 €	0 €	2.151.813 €
	Reserva de rendimiento	139.405 €	-139.405 €	0 €
	Con reserva de rendimiento	2.291.218 €	-139.405 €	2.151.813 €

0 €

TOTALES EJE 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	9.824.557 €	0 €	9.824.557 €
	Reserva de rendimiento	635.266 €	723.550 €	1.358.816 €
	Con reserva de rendimiento	10.459.823 €	723.550 €	11.183.373 €

TOTALES EJE 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

Ayuda 2014-2020 (CAM+AGE)	Sin reserva de rendimiento	20.393.947 €	0 €	20.393.947 €
	Reserva de rendimiento	1.321.218 €	-1.321.218 €	0 €
	Con reserva de rendimiento	21.715.165 €	-1.321.218 €	20.393.947 €

TOTALES EJE 7: PROMOVER EL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y ELIMINAR LOS ESTRANGULAMIENTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED FUNDAMENTALES

Ayuda 2014-2020 (AGE)	Sin reserva de rendimiento	0 €	0 €	0 €
	Reserva de rendimiento	0 €	737.073 €	737.073 €
	Con reserva de rendimiento	0 €	737.073 €	737.073 €

TOTALES EJES CONCERNIDOS (2, 4, 6 Y 7)

Ayuda 2014-2020 (CAM+AGE)	Sin reserva de rendimiento	32.370.317 €	0 €	32.370.317 €
	Reserva de rendimiento	2.095.889 €	0 €	2.095.889 €
	Con reserva de rendimiento	34.466.206 €	0 €	34.466.206 €

(*1) Propuesta de reprogramación por reasignación de la reserva de rendimiento.

4. REPROGRAMACIÓN ADICIONAL DENTRO DE LOS EJES 4 Y 7**4.1. Resumen de la reprogramación**

A continuación, se incluyen cuadros sobre la propuesta adicional de reasignación de recursos (ayuda) sin alterar el reparto entre ejes prioritarios, afectando sólo internamente a los ejes 4 y 7.

Cuadro 4.C. Ayuda y Reserva de Rendimiento por Eje

Eje	TRAMOS	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Reserva de Rendimiento vigente (EUR) (2)	Variación de la Ayuda FEDER por reprog. adicional (EUR) (3)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (4)=(1)+(3)	Observaciones
2	CAM+AGE	2.291.218 €	139.405 €	0 €	2.291.218 €	
	CAM	2.291.218 €	139.405 €	0 €	2.291.218 €	
	AGE	0 €	0 €	0 €	- €	
3	CAM+AGE	4.646.221 €	282.691 €	0 €	4.646.221 €	
	CAM	4.646.221 €	282.691 €	0 €	4.646.221 €	
	AGE	0 €	0 €	0 €	- €	
4	CAM+AGE	10.459.823 €	635.266 €	0 €	10.459.823 €	
	CAM	10.459.823 €	635.266 €	0 €	10.459.823 €	
	AGE	0 €	0 €	0 €	- €	
6	CAM+AGE	21.715.165 €	1.321.218 €	0 €	21.715.165 €	
	CAM	9.600.834 €	584.145 €	0 €	9.600.834 €	
	AGE	12.114.331 €	737.073 €	0 €	12.114.331 €	
7	CAM+AGE	2.400.000 €	146.024 €	0 €	2.400.000 €	
	CAM	0 €	0 €	0 €	- €	
	AGE	2.400.000 €	146.024 €	0 €	2.400.000 €	
9	CAM+AGE	792.805 €	48.237 €	0 €	792.805 €	
	CAM	792.805 €	48.237 €	0 €	792.805 €	
	AGE	0 €	0 €	0 €	- €	
10	CAM+AGE	9.681.308 €	587.022 €	0 €	9.681.308 €	
	CAM	186.482 €	11.346 €	0 €	186.482 €	
	AGE	9.494.826 €	575.676 €	0 €	9.494.826 €	
13	CAM+AGE	677.837 €	0 €	0 €	677.837 €	
	CAM	677.837 €	0 €	0 €	677.837 €	
	AGE	0 €	0 €	0 €	- €	
TOTAL	CAM+AGE	52.664.377 €	3.159.863 €	0	52.664.377 €	
	CAM	28.655.220 €	1.701.090 €	0	28.655.220	
	AGE	24.009.157 €	1.458.773 €	0	24.009.157	

Notas:

- (1) Ayuda total del PO vigente (incluyendo principal y reserva)
 (2) Reserva vigente del eje.
 (3) Si el eje cumple: se incluirá la RR procedente de otros ejes que incumplan; o cero.
 Si el eje incumple: se incluirá en valor negativo, la cantidad correspondiente a la RR de dicho eje (2)

Cuadro 4.D. Ayuda por Eje y Objetivo Específico

Eje	OE	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Variación de la ayuda FEDER por OE (EUR) (2)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (3)=(1)+(2)
2	OE.2.2.1.	1.887.178		1.887.178
	OE.2.3.1.	404.040		404.040
	TOTAL	2.291.218	0	2.291.218
3	OE.3.1.2.	2.090.799	0	2.090.799

Eje	OE	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Variación de la ayuda FEDER por OE (EUR) (2)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (3)=(1)+(2)
	OE.3.3.1.	2.555.422	0	2.555.422
	TOTAL	4.646.221	0	4.646.221
4	OE.4.3.1.	4.626.623	-1.277.742	3.348.881
	OE.4.3.2.	1.703.656	-638.871	1.064.785
	OE.4.5.1.	4.129.544	1.916.613	6.046.157
	TOTAL	10.459.823	0	10.459.823
6	OE.6.1.1.	551.819		551.819
	OE.6.2.2.	20.220.618		20.220.618
	OE.6.3.1.	942.728		942.728
	TOTAL	21.715.165	0	21.715.165
7	OE.7.2.2.	2.400.000	-969.556	1.430.444
	OE.7.3.1.	0	969.556	969.556
	TOTAL	2.400.000	0	2.400.000
9	OE.9.7.1	233.100	0	233.100
	OE.9.8.1.	559.705	0	559.705
	TOTAL	792.805	0	792.805
10	OE.10.5.1.	9.681.308	0	9.681.308
	TOTAL	9.681.308	0	9.681.308
13	OE.99.99.1.	569.384	0	569.384
	OE.99.99.2.	108.453	0	108.453
	TOTAL	677.837	0	677.837
TOTAL		52.664.377	0	52.664.377

Las razones justificadoras de la propuesta de reprogramación interna en el eje 4, sin alterar por tanto el total del mismo, se basan en los siguientes hechos:

Eje 4

Eje 4 (4.3.1): Respecto a las actuaciones 4.3.1.a y 4.3.1.b, teniendo en cuenta las obras ejecutadas, las que se encuentran en ejecución y las que están en fase de redacción y licitación que se van a sustituir por tecnología LED, la práctica totalidad de las luminarias que conforman el alumbrado público de la Ciudad está finalizada. Por otra parte, el remanente sobrante se debe fundamentalmente a que las bajas que se producen en las licitaciones han venido alcanzando, aproximadamente, el 50% del importe del tipo de licitación, debido a la gran competencia existente en el mercado de fabricantes de estos materiales.

Eje 4 (4.3.2): en el caso del objetivo 4.3.2, correspondiente a la implantación de energía solar, existe un proyecto adjudicado provisionalmente en el mes de junio de 2018, que actualmente se encuentra paralizado por el Ministerio de Defensa dada su posible afección

a las instalaciones del Helipuerto. Dentro de este asunto y puestos en contacto con diferentes Organismos e Instituciones oficiales en Melilla, no se localizan zonas con superficie suficiente para este tipo de instalaciones.

Eje 4 (4.5.1): en el caso del objetivo 4.5.1, se aúnan tres circunstancias de carácter positivo. Por una parte, la Ciudad Autónoma tiene previsto acometer inversiones adicionales de dicho carácter a financiar en principio con recursos propios exclusivamente.

Por otro lado, la cuantía y cronograma de las mismas se estiman suficientes para absorber en plazo compatible con la programación del PO FEDER Melilla 2014-2020 la cuantía determinada por las bajas que en su caso se decidieran sobre los objetivos 4.3.2 y 4.3.1.

En tercer lugar, los proyectos que se inscriben en el OE 4.5.1, y en particular el Plan de Movilidad Urbana, se está desarrollando mediante adopción de decisiones tras consensuarlas con los agentes sociales

En consecuencia, en los casos de ambos objetivos específicos se registran determinados hechos que no se pudieron prever en los tiempos de programación del PO y que por tanto invalidan, en este aspecto, las hipótesis de partida del proceso de programación. No obstante, sus efectos actuales pueden resolverse mediante los mecanismos reglamentarios existentes. A mayor abundamiento, en la evaluación del PO realizada en 2019 se hace referencia a estas dificultades y se apunta a sus vías de solución mediante el trasvase de fondos a otros objetivos específicos.

Eje 7

Resumen de la programación

Se incluye a continuación un cuadro resumen con las modificaciones que se propone introducir en el PO que no se derivan de forma directa del incumplimiento del MR:

- **Cambios en la estructura del programa:** la propuesta de reprogramación consiste en la introducción de **una nueva Prioridad de Inversión, con un nuevo Objetivo Específico en el Eje 7**. En la versión vigente del programa el Eje 7 tiene una sola prioridad de inversión, la 7b “Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales”, con un objetivo específico, el OE 7.2.2. “Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T”. Se propone incluir una nueva prioridad de inversión, la 7c “El desarrollo y la mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (incluida la reducción del ruido) y de bajo nivel de emisión de carbono, entre los que se incluyen las vías navegables interiores y el transporte marítimo, los puertos, los enlaces multimodales y las infraestructuras aeroportuarias, con el fin de fomentar una movilidad regional y local sostenible”, y un nuevo objetivo específico, el OE 7.3.1 “Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con bajas emisiones de carbono, incluido el transporte fluvial y marítimo así como los vínculos multimodales”.
- **Incorporación de nuevas actuaciones:** se propone añadir actuaciones en el ámbito portuario, ámbito no incluido en la versión actual vigente del PO.
- **Reasignación de recursos sin alterar el reparto entre ejes prioritarios:** la nueva propuesta de actuaciones en el ámbito portuario (Eje 7) lleva aparejada una necesaria reasignación de los recursos del eje.

Modificaciones del eje 7

a) Estructura del Programa Operativo

Se propone **añadir una nueva prioridad de inversión en el eje 7:** prioridad de inversión 7c “El desarrollo y la mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (incluida la reducción del ruido) y de bajo nivel de emisión de carbono, entre los que se incluyen las vías navegables interiores y el transporte marítimo, los puertos, los enlaces multimodales y las infraestructuras aeroportuarias, con el fin de fomentar una movilidad regional y local sostenible”, y un nuevo objetivo específico, el **OE 7.3.1** “Desarrollo de

Número Anotación: Fecha:

Número Anotación: Fecha:

Número Anotación: Fecha:

Número Anotación: Fecha:

Número Anotación: Fecha:

Número Anotación: Fecha:

En ese sentido se propone incluir una nueva prioridad de inversión que dé cabida a actuaciones de mejora, refuerzo y desarrollo de las infraestructuras portuarias que posibiliten las conexiones de tráfico de personas y mercancías por vía marítima, así como actuaciones que refuercen su seguridad. Dichas inversiones permitirán una mejoría en el acceso a la región.

La reprogramación contempla la inclusión de la Autoridad Portuaria de Melilla como beneficiaria del Programa Operativo FEDER de Melilla.

Las actuaciones que llevará a cabo la Autoridad Portuaria son las siguientes:

- **Rehabilitación Tinglado 5.**

Las actuaciones a realizar en el tinglado 5 consisten en la adecuación de las instalaciones a la **normativa contraincendios, eléctrica y de seguridad estructural**, además de una adecuación y redistribución de espacios, con objeto de mejorar la operatividad de estas instalaciones cuyo principal uso es la **inspección aduanera de mercancías**.

- **Contraincendios Muelle Contradique.**

Se requiere la sustitución de la red de contra incendios del Muelle Contradique, dado su precario estado actual y la necesidad de adaptar a los nuevos requisitos de seguridad contra incendios. Se prevé, por tanto, la renovación de la conducción de protección contra incendios en el Muelle Contradique, mejorando a su vez la cobertura mediante dotación de nuevos hidrantes de columna seca, que dan servicio a las embarcaciones, el edificio de Capitanía y la gasolinera existente.

- **Acceso Caseta Seguridad Espaldón.**

La actuación consiste en dotar a la nueva caseta de vigilancia situada en el Paseo del Espaldón, en la que tiene su puesto un Policía Portuario y un Guardia Civil, de un acceso directo desde la zona portuaria a dicha caseta para facilitar y reducir los tiempos de acceso, y para hacer posible reducir el tiempo de acceso de refuerzos, en caso de necesidad. El objeto de esta caseta es reducir el número de intrusiones en la Zona Portuaria, aportando una mejora de la seguridad de las instalaciones.

- **Actuaciones de seguridad.**

Dentro de las actuaciones se encuentran las de la realización de una escalera en el lado mar del Dique de abrigo para la recepción al Puerto de Melilla, con garantías de seguridad, de los inmigrantes llegados o rescatados a través del mar, la reestructuración de la urbanización colindante con el Punto de control de acceso a la

zona restringida del Puerto, que sirva para evitar los accesos masivos por avalancha de inmigrantes, además de otras actuaciones que por su confidencialidad no deben figurar en este escrito.

- **Conexión Vehículos Eléctricos.**

Consiste en la instalación de tomas de corriente para recarga de vehículos eléctricos en el aparcamiento de la estación marítima, con objeto de adecuar las instalaciones a las últimas tendencias normativas y posibilitar el repostaje de vehículos eléctricos que accedan al puerto en régimen de pasaje y tengan la necesidad de continuar su camino o repostar previamente a su acceso a un buque.

- **Pasillo mecánicos pasarela viajeros Muelle Espigón.**

Se requiere la ejecución de dos pasillos rodantes, con una longitud unitaria de unos 37 m, con objeto de mejorar la accesibilidad de los pasajeros que accedan a los buques atracados en el Muelle Espigón por medio de la pasarela peatonal

- **Actualización CPD.**

La actualización conseguirá adaptar el CPD a las nuevas tecnologías a fin de mejorar el rendimiento, optimizar el consumo energético, conseguir un procesamiento de la información más eficiente y tener una mayor tolerancia a eventuales fallos del sistema. Incluye actuaciones en Hardware (Servidores principales, Cabina de discos de almacenamiento, Rúters de acceso a Internet, Centralita telefónica y terminales asociados), Software (Sistema de virtualización VMware, Sistema de copias de seguridad) y Otros (Sistema contra incendios, Aislamiento acústico en la puerta principal).

Para finalizar este apartado, se insertan otros cuadros de detalle que se han elaborado sobre esta reprogramación adicional. En ellos puede apreciarse igualmente la ayuda FEDER vigente, la que se modificaría en virtud de esta propuesta y la ayuda final resultante también como consecuencia de la misma (sin mezclarla con la relativa a la reasignación de la reserva de rendimiento). Los datos y cifras se ofrecen por ejes y desglosados por objetivos específicos. Los ejes afectados son: 4 y 7.

Cuadro Eje 4 (B). Detalle de reprogramación de la ayuda por otras razones

P.O. FEDER DE MELILLA 2014-2020 / AYUDA (EUROS CORRIENTES)	TIPOLOGÍA DE AYUDA	AYUDA FEDER VIGENTE 2018 (a)	VARIACIÓN PROPUESTA DE LA AYUDA FEDER (b)	AYUDA FEDER MODIFICADA POR OTRAS RAZONES - EJE 4 2019 (*1) (c)=(a)+(b)
--	--------------------	------------------------------	---	--

DGA4.3.1.a) Disminución de la contaminación atmosférica causada por instalaciones y edificaciones de uso público pertenecientes a la

administración pública regional				
Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	1.258.436 €		1.258.436 €
	Reserva de rendimiento	81.527 €		81.527 €
	Con reserva de rendimiento	1.339.963 €		1.339.963 €

DGOP- 4.3.1.b) Sustitución iluminación a LED de edificaciones de uso público pertenecientes a la administración pública regional				
Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	3.086.689 €	-1.200.000 €	1.886.689 €
	Reserva de rendimiento	199.971 €	-77.742 €	122.229 €
	Con reserva de rendimiento	3.286.660 €	-1.277.742 €	2.008.918 €

0 €

DGOP 4.3.2-Implantación de energía solar en instalaciones de la Ciudad Autónoma				
Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	1.600.000 €	-600.000 €	1.000.000 €
	Reserva de rendimiento	103.656 €	-38.871 €	64.785 €
	Con reserva de rendimiento	1.703.656 €	-638.871 €	1.064.785 €

DGOP4.5.1.a) Adecuación de los espacios públicos consolidados a las disposiciones vigentes sobre accesibilidad				
Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	593.769 €		593.769 €
	Reserva de rendimiento	38.467 €		38.467 €
	Con reserva de rendimiento	632.236 €	0 €	632.236 €

DGOP4.5.1.b) Desarrollo del plan de movilidad urbana				
Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	3.285.663 €	1.800.000 €	5.085.663 €
	Reserva de rendimiento	211.645 €	116.613 €	328.258 €
	Con reserva de rendimiento	3.497.308 €	1.916.613 €	5.413.921 €

TOTALES EJE 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES				
Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	9.824.557 €	0 €	9.824.557 €
	Reserva de rendimiento	635.266 €	0 €	635.266 €
	Con reserva de rendimiento	10.459.823 €	0 €	10.459.823 €

(*1) Propuesta de reprogramación adicional por razones distintas a la reasignación de la reserva de rendimiento.

Cuadro Eje 7 (B). Detalle de reprogramación de la ayuda por otras razones

P.O. FEDER DE MELILLA 2014-2020 / AYUDA (EUROS CORRIENTES)	TIPOLOGÍA DE AYUDA	AYUDA FEDER VIGENTE 2018 (a)	VARIACIÓN PROPUESTA DE LA AYUDA FEDER (b)	AYUDA FEDER MODIFICADA POR OTRAS RAZONES - EJE 7 2019 (*1) (c)=(a)+(b)
--	--------------------	------------------------------	---	--

Mº FOMENTO 7.2.2 Inversiones para la adecuación y modernización de las carreteras en el entorno fronterizo de Melilla.				
Ayuda 2014-2020 (AGE)	Sin reserva de rendimiento	2.253.976 €	-910.565 €	1.343.411 €
	Reserva de rendimiento	146.024 €	-58.991 €	87.033 €
	Con reserva de rendimiento	2.400.000 €	-969.556 €	1.430.444 €

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. OE 7.3.1 "Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con bajas emisiones de carbono, incluido el transporte fluvial y marítimo así como los vínculos multimodales".				
Ayuda 2014-2020 (AGE)	Sin reserva de rendimiento		910.565 €	910.565 €
	Reserva de rendimiento		58.991 €	58.991 €
	Con reserva de rendimiento		969.556 €	969.556 €

TOTALES EJE 7: PROMOVER EL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y ELIMINAR LOS ESTRANGULAMIENTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED FUNDAMENTALES

Ayuda 2014-2020 (AGE)	Sin reserva de rendimiento	2.253.976 €	0 €	2.253.976 €
	Reserva de rendimiento	146.024 €	0 €	146.024 €
	Con reserva de rendimiento	2.400.000 €	0 €	2.400.000 €

(*1) Propuesta de reprogramación adicional por razones distintas a la reasignación de la reserva de rendimiento.

Cuadro Ejes 4-7 (B). Detalle de reprogramación de la ayuda por otras razones

P.O. FEDER DE MELILLA 2014-2020 / AYUDA (EUROS CORRIENTES)	TIPOLOGÍA DE AYUDA	AYUDA FEDER VIGENTE 2018 (a)	VARIACIÓN PROPUESTA DE LA AYUDA FEDER (b)	AYUDA FEDER MODIFICADA POR OTRAS RAZONES - EJES 4 Y 7 2019 (*1) (c)=(a)+(b)
--	--------------------	------------------------------	---	---

TOTALES EJE 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	9.824.557 €	0 €	9.824.557 €
	Reserva de rendimiento	635.266 €	0 €	635.266 €
	Con reserva de rendimiento	10.459.823 €	0 €	10.459.823 €

TOTALES EJE 7: PROMOVER EL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y ELIMINAR LOS ESTRANGULAMIENTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED FUNDAMENTALES

Ayuda 2014-2020 (AGE)	Sin reserva de rendimiento	2.253.976 €	0 €	2.253.976 €
	Reserva de rendimiento	146.024 €	0 €	146.024 €
	Con reserva de rendimiento	2.400.000 €	0 €	2.400.000 €

TOTALES EJES CONCERNIDOS (4 Y 7)

Ayuda 2014-2020 (CAM+AGE)	Sin reserva de rendimiento	12.078.533 €	0 €	12.078.533 €
	Reserva de rendimiento	781.290 €	0 €	781.290 €
	Con reserva de rendimiento	12.859.823 €	0 €	12.859.823 €

(*1) Propuesta de reprogramación adicional por razones distintas a la reasignación de la reserva de rendimiento.

5. TOTAL REPROGRAMACIONES

5.1. Resumen de la reprogramación

Se insertan a continuación los cuadros que recogen la suma de las dos reprogramaciones propuestas: la debida a la reasignación de la reserva de rendimiento y la debida a otras causas. Los datos se ofrecen por ejes y objetivos específicos.

Cuadro 5.C. Ayuda y Reserva de Rendimiento por Eje

Eje	TRAMOS	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Reserva de Rendimiento vigente (EUR) (2)	Variación de la Ayuda FEDER por reprog. adicional (EUR) (3)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (4)=(1)+(3)	Observaciones
2	CAM+AGE	2.291.218 €	139.405 €	-139.405 €	2.151.813 €	
	CAM	2.291.218 €	139.405 €	-139.405 €	2.151.813 €	
	AGE	0 €	0 €	0 €	- €	
3	CAM+AGE	4.646.221 €	282.691 €		4.646.221 €	
	CAM	4.646.221 €	282.691 €	0 €	4.646.221 €	
	AGE	0 €	0 €	0 €	- €	

Eje	TRAMOS	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Reserva de Rendimiento vigente (EUR) (2)	Variación de la Ayuda FEDER por reprog. adicional (EUR) (3)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (4)=(1)+(3)	Observaciones
4	CAM+AGE	10.459.823 €	635.266 €		11.183.373 €	
	CAM	10.459.823 €	635.266 €	723.550 €	11.183.373 €	
	AGE	0 €	0 €	0 €	- €	
6	CAM+AGE	21.715.165 €	1.321.218 €		20.393.947 €	
	CAM	9.600.834 €	584.145 €	-584.145 €	9.016.689 €	
	AGE	12.114.331 €	737.073 €	-737.073 €	11.377.258 €	
7	CAM+AGE	2.400.000 €	146.024 €	737.073 €	3.137.073 €	
	CAM	0 €	0 €	0 €	- €	
	AGE	2.400.000 €	146.024 €	737.073 €	3.137.073 €	
9	CAM+AGE	792.805 €	48.237 €	0 €	792.805 €	
	CAM	792.805 €	48.237 €	0 €	792.805 €	
	AGE	0 €	0 €	0 €	- €	
10	CAM+AGE	9.681.308 €	587.022 €	0 €	9.681.308 €	
	CAM	186.482 €	11.346 €	0 €	186.482 €	
	AGE	9.494.826 €	575.676 €	0 €	9.494.826 €	
13	CAM+AGE	677.837 €	0 €	0 €	677.837 €	
	CAM	677.837 €	0 €	0 €	677.837 €	
	AGE	0 €	0 €	0 €	- €	
TOTAL		52.664.377 €	3.159.863 €	0	52.664.377 €	
	CAM	28.655.220 €	1.701.090 €	0	28.655.220	
	AGE	24.009.157 €	1.458.773 €	0	24.009.157	

Notas:

- (1) Ayuda total del PO vigente (incluyendo principal y reserva)
 (2) Reserva vigente del eje.
 (3) Si el eje cumple: se incluirá la RR procedente de otros ejes que incumplan; o cero.
 Si el eje incumple: se incluirá en valor negativo, la cantidad correspondiente a la RR de dicho eje (2)

Cuadro 5.D. Ayuda por Eje y Objetivo Específico

Eje	OE	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Variación de la ayuda FEDER por OE (EUR) (2)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (3)=(1)+(2)
2	OE.2.2.1.	1.887.178	-114.822	1.772.356
	OE.2.3.1.	404.040	-24.583	379.457
	TOTAL	2.291.218	-139.405	2.151.813
3	OE.3.1.2.	2.090.799	0	2.090.799
	OE.3.3.1.	2.555.422	0	2.555.422
	TOTAL	4.646.221	0	4.646.221
4	OE.4.3.1.	4.626.623	-1.277.742	3.348.881
	OE.4.3.2.	1.703.656	-638.871	1.064.785
	OE.4.5.1.	4.129.544	2.640.163	6.769.707
	TOTAL	10.459.823	723.550	11.183.373
6	OE.6.1.1.	551.819	-33.574	518.245
	OE.6.2.2.	20.220.618	-1.230.285	18.990.333
	OE.6.3.1.	942.728	-57.359	885.369
	TOTAL	21.715.165	-1.321.218	20.393.947
7	OE.7.2.2.	2.400.000	-969.556	1.430.444
	OE.7.3.1.	0	1.706.629	1.706.629

Eje	OE	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Variación de la ayuda FEDER por OE (EUR) (2)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (3)=(1)+(2)
	TOTAL	2.400.000	737.073	3.137.073
9	OE.9.7.1	233.100	0	233.100
	OE.9.8.1.	559.705	0	559.705
	TOTAL	792.805	0	792.805
10	OE.10.5.1.	9.681.308	0	9.681.308
	TOTAL	9.681.308	0	9.681.308
13	OE.99.99.1.	569.384	0	569.384
	OE.99.99.2.	108.453	0	108.453
	TOTAL	677.837	0	677.837
TOTAL		52.664.377	0	52.664.377

Cuadro 5.E-F. Ayuda por Eje y Objetivo Específico

Eje	OE	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Variación de la ayuda por Reasignación RR OE (EUR) (2)	Variación de la ayuda por otra reprogramación OE (EUR) (3)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (4)=(1)+(2)+(3)
2	OE.2.2.1.	1.887.178	-114.822	0	1.772.356
	OE.2.3.1.	404.040	-24.583	0	379.457
	TOTAL	2.291.218	-139.405	0	2.151.813
3	OE.3.1.2.	2.090.799	0	0	2.090.799
	OE.3.3.1.	2.555.422	0	0	2.555.422
	TOTAL	4.646.221	0	0	4.646.221
4	OE.4.3.1.	4.626.623	0	-1.277.742	3.348.881
	OE.4.3.2.	1.703.656	0	-638.871	1.064.785
	OE.4.5.1.	4.129.544	723.550	1.916.613	6.769.707
	TOTAL	10.459.823	723.550	0	11.183.373
6	OE.6.1.1.	551.819	-33.574	0	518.245
	OE.6.2.2.	20.220.618	-1.230.285	0	18.990.333
	OE.6.3.1.	942.728	-57.359	0	885.369
	TOTAL	21.715.165	-1.321.218	0	20.393.947
7	OE.7.2.2.	2.400.000	0	-969.556	1.430.444
	OE.7.3.1.	0	737.073	969.556	1.706.629
	TOTAL	2.400.000	737.073	0	3.137.073
9	OE.9.7.1	233.100	0	0	233.100
	OE.9.8.1.	559.705	0	0	559.705
	TOTAL	792.805	0	0	792.805
10	OE.10.5.1.	9.681.308	0	0	9.681.308
	TOTAL	9.681.308	0	0	9.681.308
13	OE.99.99.1.	569.384	0	0	569.384
	OE.99.99.2.	108.453	0	0	108.453
	TOTAL	677.837	0	0	677.837
TOTAL		52.664.377	0	0	52.664.377

5.2. Propuesta detallada de la reprogramación

Se insertan seguidamente determinados cuadros con detalle para cada uno de los ejes y objetivos específicos concernidos.

Cuadro Eje 4 (C). Detalle de ambas reprogramaciones (A+B)

P.O. FEDER DE MELILLA 2014-2020 / AYUDA (EUROS CORRIENTES)	TIPOLOGÍA DE AYUDA	AYUDA FEDER VIGENTE 2018 (a)	VARIACIÓN PROPUESTA DE LA AYUDA FEDER (b)	AYUDA FEDER MODIF. POR AMBAS REPROGRAMACIONES - EJE 4 2019 (*1) (c)=(a)+(b)
--	--------------------	------------------------------	---	---

DGA4.3.1.a) Disminución de la contaminación atmosférica causada por instalaciones y edificaciones de uso público pertenecientes a la administración pública regional

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	1.258.436 €	- €	1.258.436 €
	Reserva de rendimiento	81.527 €	- €	81.527 €
	Con reserva de rendimiento	1.339.963 €	- €	1.339.963 €

DGOP- 4.3.1.b) Sustitución iluminación a LED de edificaciones de uso público pertenecientes a la administración pública regional

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	3.086.689 €	-1.200.000 €	1.886.689 €
	Reserva de rendimiento	199.971 €	-77.742 €	122.229 €
	Con reserva de rendimiento	3.286.660 €	-1.277.742 €	2.008.918 €

0 €

DGOP 4.3.2-Implantación de energía solar en instalaciones de la Ciudad Autónoma

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	1.600.000 €	-600.000 €	1.000.000 €
	Reserva de rendimiento	103.656 €	-38.871 €	64.785 €
	Con reserva de rendimiento	1.703.656 €	-638.871 €	1.064.785 €

DGOP4.5.1.a) Adecuación de los espacios públicos consolidados a las disposiciones vigentes sobre accesibilidad

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	593.769 €	0 €	593.769 €
	Reserva de rendimiento	38.467 €	0 €	38.467 €
	Con reserva de rendimiento	632.236 €	0 €	632.236 €

DGOP4.5.1.b) Desarrollo del plan de movilidad urbana

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	3.285.663 €	1.800.000 €	5.085.663 €
	Reserva de rendimiento	211.645 €	840.163 €	1.051.808 €
	Con reserva de rendimiento	3.497.308 €	2.640.163 €	6.137.471 €

TOTALES EJE 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	9.824.557 €	0 €	9.824.557 €
	Reserva de rendimiento	635.266 €	723.550 €	1.358.816 €
	Con reserva de rendimiento	10.459.823 €	723.550 €	11.183.373 €

(*1) Propuesta de ambas reprogramaciones (por reasignación de la reserva de rendimiento y por otras razones).

Cuadro Eje 7 (C). Detalle de ambas reprogramaciones (A+B)

P.O. FEDER DE MELILLA 2014-2020 / AYUDA (EUROS CORRIENTES)	TIPOLOGÍA DE AYUDA	AYUDA FEDER VIGENTE 2018 (a)	VARIACIÓN PROPUESTA DE LA AYUDA FEDER (b)	AYUDA FEDER MODIF. POR AMBAS REPROGRAMACIONES - EJE 7 2019 (*1) (c)=(a)+(b)
--	--------------------	------------------------------	---	---

Mº FOMENTO 7.2.2 Inversiones para la adecuación y modernización de las carreteras en el entorno fronterizo de Melilla.

Ayuda 2014-2020 (AGE)	Sin reserva de rendimiento	2.253.976 €	-910.565 €	1.343.411 €
	Reserva de rendimiento	146.024 €	-58.991 €	87.033 €

	Con reserva de rendimiento	2.400.000 €	-969.556 €	1.430.444 €
--	----------------------------	-------------	------------	-------------

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. OE 7.3.1 “Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con bajas emisiones de carbono, incluido el transporte fluvial y marítimo así como los vínculos multimodales”.

Ayuda 2014-2020 (AGE)	Sin reserva de rendimiento	0 €	910.565 €	910.565 €
	Reserva de rendimiento	0 €	796.064 €	796.064 €
	Con reserva de rendimiento	0 €	1.706.629 €	1.706.629 €

TOTALES EJE 7: PROMOVER EL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y ELIMINAR LOS ESTRANGULAMIENTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED FUNDAMENTALES

Ayuda 2014-2020 (AGE)	Sin reserva de rendimiento	2.253.976 €	0 €	2.253.976 €
	Reserva de rendimiento	146.024 €	737.073 €	883.097 €
	Con reserva de rendimiento	2.400.000 €	737.073 €	3.137.073 €

(*1) Propuesta de ambas reprogramaciones (por reasignación de la reserva de rendimiento y por otras razones).

Cuadro TOTAL EJES (C). Detalle de ambas reprogramaciones (A+B)

P.O. FEDER DE MELILLA 2014-2020 / AYUDA (EUROS CORRIENTES)	TIPOLOGÍA DE AYUDA	AYUDA FEDER VIGENTE 2018 (a)	VARIACIÓN PROPUESTA DE LA AYUDA FEDER (b)	AYUDA FEDER MODIF. POR AMBAS REPROGRAMACIONES - TOTAL EJES 2019 (*1) (c)=(a)+(b)
--	--------------------	------------------------------------	---	--

EJE 2 (A)

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	2.151.813 €	0 €	2.151.813 €
	Reserva de rendimiento	139.405 €	-139.405 €	- €
	Con reserva de rendimiento	2.291.218 €	-139.405 €	2.151.813 €

EJE 4 (A+B=C)

Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	9.824.557 €	0 €	9.824.557 €
	Reserva de rendimiento	635.266 €	723.550 €	1.358.816 €
	Con reserva de rendimiento	10.459.823 €	723.550 €	11.183.373 €

EJE 6 (A)

Ayuda 2014-2020 (CAM+AGE)	Sin reserva de rendimiento	20.393.947 €	0 €	20.393.947 €
	Reserva de rendimiento	1.321.218 €	-1.321.218 €	- €
	Con reserva de rendimiento	21.715.165 €	-1.321.218 €	20.393.947 €

EJE 7 (A+B=C)

Ayuda 2014-2020 (AGE)	Sin reserva de rendimiento	2.253.976 €	0 €	2.253.976 €
	Reserva de rendimiento	146.024 €	737.073 €	883.097 €
	Con reserva de rendimiento	2.400.000 €	737.073 €	3.137.073 €

P.O. FEDER DE MELILLA 2014-2020 / AYUDA (EUROS CORRIENTES)	TIPOLOGÍA DE AYUDA	AYUDA FEDER VIGENTE 2018 (a)	VARIACIÓN PROPUESTA DE LA AYUDA FEDER (b)	AYUDA FEDER MODIF. POR AMBAS REPROGRAMACIONES - TOTAL EJES 2019 (*1) (c)=(a)+(b)
TOTALES EJES CONCERNIDOS				
Ayuda 2014-2020 (CAM+AGE)	Sin reserva de rendimiento	34.624.293 €	0 €	34.624.293 €
	Reserva de rendimiento	2.241.913 €	0 €	2.241.913 €
	Con reserva de rendimiento	36.866.206 €	0 €	36.866.206 €

(*1) Propuesta de ambas reprogramaciones (por reasignación de la reserva de rendimiento y por otras razones).

6. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

En este apartado del informe se incluye un análisis o valoración de las propuestas de reprogramación contenidas en los apartados anteriores, en los cuales ya se ha comentado su coherencia con la regulación vigente, con la lógica del Acuerdo de Asociación y del propio programa, y con las conclusiones de la Evaluación en 2019 de los objetivos/resultados del PO FEDER de Melilla 2014-2020. Se incluyen específicamente ahora los siguientes elementos: efectos sobre el MR (indicadores de productividad y financieros), concentración temática, cambio climático, impacto ambiental, principios horizontales y otros (lógica de la intervención y coherencia del PO vigente, y Acuerdo de Asociación).

6.1. Efectos sobre el MR (indicadores)– Todos los ejes concernidos

Partiendo de que, como ya se ha señalado, existen modificaciones que se propone introducir en el PO tanto derivadas de forma directa del no cumplimiento pleno del MR, como por otras razones, se detallan a continuación los efectos agregados de ambas en lo relativo a diversos indicadores concernidos entre los de productividad y los financieros.

En el cuadro que se inserta a continuación se incluyen las modificaciones agregadas de los indicadores financieros y de productividad, como consecuencia de las reprogramaciones propuestas. Se presentan por ejes y objetivos específicos, detallando los casos según formen parte o no del marco de rendimiento. Para los que sí forman parte del marco de rendimiento se incluye el porcentaje de la asignación de la prioridad de inversión correspondiente con relación a la cuantía total del eje en el que se inscribe, de modo que se comprueba que se está por encima del mínimo reglamentario del 50%.

Para los **indicadores de productividad**: las modificaciones en las metas 2023 se exponen en razón de los cambios en la asignación financiera de los ejes correspondientes y de forma coherente con la metodología establecida.

Para los **indicadores financieros del MR**: las metas 2023 coinciden con el **gasto total** del eje.

Se incluye el **Cuadro 6G-Ayuda. Indicadores del MR por Eje y Objetivo Específico (Importes financieros en términos de AYUDA)**, y el **Cuadro 6G-Coste. Indicadores del MR por Eje y Objetivo Específico (Importes financieros en términos de COSTE)**, con los valores **vigentes** y **modificados** de los indicadores afectados (fuente: Cuadro 6 del Marco de Rendimiento del PO y elaboración propia):

C.S.V.:12440754723075325413 (<https://sede.melilla.es/validacion>)

Número Anotación: Fecha:

Cuadro 6.G-Ayuda. Indicadores del MR por Eje y Objetivo Específico (Importes financieros en términos de AYUDA)

Eje	Indicador	Marco de Rendimiento	Denominación	Meta 2023		DETALLE OPERACIONES CONCERNIDAS (€)		OBSERVACIONES
						ANTES (REPRO 2018)	DESPUÉS (REPRO 2019)	
				Vigente	Modificada	EUR	EUR	
2	CO04	SI	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	90	85	1.887.178	1.772.356	
	EO62	NO	Personas beneficiarias por actuaciones de formación de alfabetización digital y e-aprendizaje	340	319	404.040	379.457	
	F02	SI		2.291.218	2.151.813	2.291.218	2.151.813	
3	CO01	SI	Número de empresas que reciben ayudas	838	838	4.646.221	4.646.221	NO SE MODIFICA LA META 2023
	F02	SI		4.646.221	4.646.221	4.646.221	4.646.221	NO SE MODIFICA LA META 2023
4	CO32	NO	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	574.966	416.177	4.626.623	3.348.881	
	CO30	SI	Capacidad adicional para producir energía renovable	0,50	0,31	1.703.656	1.064.785	
	E008	SI	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	3,20	5,25	4.129.544	6.769.707	
	F02	SI		10.459.823	11.183.373	10.459.823	11.183.373	
6	CO17	NO	Capacidad adicional de reciclado de residuos	3.706	3.480,5	551.819	518.245	
	CO18	SI	Población adicional beneficiada por un mejor suministro de agua	91.662	91.662	20.220.618	18.990.333	NO SE MODIFICA LA META 2023
	H0024	SI	Población a la que se destinará una mejor oferta de agua tras la finalización de las obras complementarias	-	-			

Eje	Indicador	Marco de Rendimiento	Denominación	Meta 2023		DETALLE OPERACIONES CONCERNIDAS (€)		OBSERVACIONES
						ANTES (REPRO 2018)	DESPUÉS (REPRO 2019)	
				Vigente	Modificada	EUR	EUR	
	CO39	NO	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas Metros cuadrados	16.350	15.355	942.728	885.369	
	F02	SI		21.715.165	20.393.947	21.715.165	20.393.947	
7	CO14	SI	Kilometraje total de carreteras reconstruidas o mejoradas	3,20	3,20	2.400.000	1.430.444	NO SE MODIFICA LA META 2023
	EO57	SI	Superficie portuaria creada o mejorada. Metros cuadrados	0,00	4.774	0,00	1.706.629	
	F02	SI		2.400.000	3.137.073	2.400.000	3.137.073	
9	CO38	SI	Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas	21.623	21.623			NO SE MODIFICA LA META 2023
	CO39	NO	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas	384	384			NO SE MODIFICA LA META 2023
	F02	SI		792.805	792.805			NO SE MODIFICA LA META 2023
10	CO35	SI	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	1.103	1.103			NO SE MODIFICA LA META 2023
	F02	SI		9.681.312	9.681.312			NO SE MODIFICA LA META 2023
13	F02	NO		677.837	677.837			NO SE MODIFICA LA META 2023

Cuadro 6.G-Coste. Indicadores del MR por Eje y Objetivo Específico (Importes financieros en términos de COSTE)

Eje	Indicador	Marco de Rendimiento	Denominación	Meta 2023		DETALLE OPERACIONES CONCERNIDAS (€)		OBSERVACIONES
						ANTES (REPRO 2018)	DESPUÉS (REPRO 2019)	
				Vigente	Modificada	EUR	EUR	
2	CO04	SI	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	90	85	2.358.973	2.215.445	
	EO62	NO	Personas beneficiarias por actuaciones de formación de alfabetización digital y e-aprendizaje	340	319	505.050	474.321	
	F02	SI		2.864.022	2.689.766	2.864.022	2.689.766	
3	CO01	SI	Número de empresas que reciben ayudas	838	838	5.807.776	5.807.776	NO SE MODIFICA LA META 2023
	F02	SI		5.807.776	5.807.776	5.807.776	5.807.776	NO SE MODIFICA LA META 2023
4	CO32	NO	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	574.966	416.177	5.783.279	4.186.101	
	CO30	SI	Capacidad adicional para producir energía renovable	0,50	0,31	2.129.570	1.330.981	
	E008	SI	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	3,20	5,25	5.161.930	8.462.134	
	F02	SI		13.074.779	13.979.216	13.074.779	13.979.216	
6	CO17	NO	Capacidad adicional de reciclado de residuos	3.706	3.480,5	689.774	647.806	
	CO18	SI	Población adicional beneficiada por un mejor suministro de agua	91.662	91.662	25.275.773	23.737.916	NO SE MODIFICA LA META 2023
	H0024	SI	Población a la que se destinará una mejor oferta de agua tras la finalización de las obras complementarias	-	-			

Eje	Indicador	Marco de Rendimiento	Denominación	DETALLE OPERACIONES CONCERNIDAS (€)				OBSERVACIONES
				Meta 2023		ANTES (REPRO 2018)	DESPUÉS (REPRO 2019)	
				Vigente	Modificada	EUR	EUR	
	CO39	NO	Edificios públicos o comerciales contruidos o renovados en zonas urbanas Metros cuadrados	16.350	15.355	1.178.410	1.106.711	
	F02	SI		27.143.956	25.492.434	27.143.956	25.492.434	
7	CO14	SI	Kilometraje total de carreteras reconstruidas o mejoradas	3,20	3,20	3.000.000	1.788.055	NO SE MODIFICA LA META 2023
	EO57	SI	Superficie portuaria creada o mejorada. Metros cuadrados	0,00	4.774	0,00	2.133.286	
	F02	SI		3.000.000	3.921.341	3.000.000	3.921.341	
9	CO38	SI	Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas	21.623	21.623			NO SE MODIFICA LA META 2023
	CO39	NO	Edificios públicos o comerciales contruidos o renovados en zonas urbanas	384	384			NO SE MODIFICA LA META 2023
	F02	SI		991.006	991.006			NO SE MODIFICA LA META 2023
10	CO35	SI	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	1.103	1.103			NO SE MODIFICA LA META 2023
	F02	SI		12.101.640	12.101.640			NO SE MODIFICA LA META 2023
13	F02	NO		847.296	847.296			NO SE MODIFICA LA META 2023

Se incluye asimismo el **Cuadro 6H-Ayuda. Indicadores del MR por Ejes y Prioridades de Inversión (Importes financieros en términos de AYUDA)** y el **Cuadro 6H. Coste. Indicadores del MR por Ejes y Prioridades de Inversión (Importes financieros en términos de COSTE)**, con los valores **vigentes y modificados** de los indicadores afectados, (fuente: Cuadro 5 de Indicadores de Productividad comunes y Específicos del programa, y elaboración propia).

En los casos en que, como acaba de relacionarse, se incluyen cambios en los indicadores que forman parte del MR, se comprueba que las prioridades de inversión correspondientes siguen representando más del 50% de la asignación financiera de cada eje respectivo.

C.S.V.:12440754723075325413 (<https://sede.melilla.es/validacion>)

Número Anotación: Fecha:

Cuadro 6.H-Ayuda. Indicadores del MR por Ejes y Prioridades de Inversión (Importes financieros en términos de AYUDA)

Eje	Indicador	Marco de Rendimiento	Denominación	Meta 2023		PRIORIDAD DE INVERSIÓN	DETALLE OPERACIONES CONCERNIDAS (€) DESPUÉS (REPRO 2019)		OBSERVACIONES
				Vigente	Modificada		EUR	% PI/EJE	
2	CO04	SI	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	90	85	2.b)	1.772.356	82,4%	
	EO62	NO	Personas beneficiarias por actuaciones de formación de alfabetización digital y e-aprendizaje	340	319	2.c)	379.457	17,6%	
	F02	SI		2.291.218	2.151.813		2.151.813	100%	
3	CO01	SI	Número de empresas que reciben ayudas	838	838	3.a) y 4.c)	4.646.221	100%	NO SE MODIFICA LA META 2023
	F02	SI		4.646.221	4.646.221		4.646.221	100%	NO SE MODIFICA LA META 2023
4	CO32	NO	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	574.966	416.177	4.c)	3.348.881	29,9%	
	CO30	SI	Capacidad adicional para producir energía renovable	0,50	0,31		1.064.785	9,5%	
	E008	SI	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	3,20	5,25	4.e)	6.769.707	60,5%	
	F02	SI		10.459.823	11.183.373		11.183.373	100,0%	
6	CO17	NO	Capacidad adicional de reciclado de residuos	3.706	3.480,5	6.a)	518.245	2,5%	
	CO18	SI	Población adicional beneficiada por un mejor suministro de agua	91.662	91.662	6.b)	18.990.333	93,1%	NO SE MODIFICA LA META 2023
	H0024	SI	Población a la que se destinará una mejor oferta de agua tras la finalización de las obras complementarias	-	-			0,0%	
	CO39	NO	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas Metros cuadrados	16.350	15.355	6.c)	885.369	4,3%	
	F02	SI		21.715.165	20.393.947		20.393.947	100,0%	

Eje	Indicador	Marco de Rendimiento	Denominación	Meta 2023		PRIORIDAD DE INVERSIÓN	DETALLE OPERACIONES CONCERNIDAS (€) DESPUÉS (REPRO 2019)		OBSERVACIONES
				Vigente	Modificada		EUR	% PI/EJE	
7	CO14	SI	Kilometraje total de carreteras reconstruidas o mejoradas	3,20	3,20	7.b)	1.430.444	45,6%	NO SE MODIFICA LA META 2023
	E057	SI	Superficie portuaria creada o mejorada. Metros cuadrados	0,00	4.774	7.c)	1.706.629	54,4%	
	F02	SI		2.400.000	3.137.073		3.137.073	100,0%	
9	CO38	SI	Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas	21.623	21.623				NO SE MODIFICA LA META 2023
	CO39	NO	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas	384	384				NO SE MODIFICA LA META 2023
	F02	SI		792.805	792.805				NO SE MODIFICA LA META 2023
10	CO35	SI	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	1.103	1.103				NO SE MODIFICA LA META 2023
	F02	SI		9.681.312	9.681.312				NO SE MODIFICA LA META 2023
13	F02	NO		677.837	677.837				NO SE MODIFICA LA META 2023

Cuadro 6.H) Coste. Indicadores del MR por Ejes y Prioridades de Inversión (Importes financieros en términos de COSTE

Eje	Indicador	Marco de Rendimiento	Denominación	Meta 2023		PRIORIDAD DE INVERSIÓN	DETALLE OPERACIONES CONCERNIDAS (€)		OBSERVACIONES
				Vigente	Modificada		DESPUÉS (REPRO 2019)		
							EUR	% PI/EJE	
2	CO04	SI	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	90	85	2.b)	2.215.445	82,4%	
	EO62	NO	Personas beneficiarias por actuaciones de formación de alfabetización digital y e-aprendizaje	340	319	2.c)	474.321	17,6%	
	F02	SI		2.864.022	2.689.766		2.689.766	100%	
3	CO01	SI	Número de empresas que reciben ayudas	838	838	3.a) y 4.c)	5.807.776	100%	NO SE MODIFICA LA META 2023
	F02	SI		5.807.776	5.807.776		5.807.776	100%	NO SE MODIFICA LA META 2023
4	CO32	NO	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	574.966	416.177	4.c)	4.186.101	29,9%	
	CO30	SI	Capacidad adicional para producir energía renovable	0,50	0,31		1.330.981	9,5%	
	E008	SI	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	3,20	5,25	4.e)	8.462.134	60,5%	
	F02	SI		13.074.779	13.979.216		13.979.216	100,0%	
6	CO17	NO	Capacidad adicional de reciclado de residuos	3.706	3.480,5	6.a)	647.806	2,5%	
	CO18	SI	Población adicional beneficiada por un mejor suministro de agua	91.662	91.662	6.b)	23.737.916	93,1%	NO SE MODIFICA LA META 2023
	H0024	SI	Población a la que se destinará una mejor oferta de agua tras la finalización de las obras complementarias	-	-				
	CO39	NO	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas Metros cuadrados	16.350	15.355	6.c)	1.106.711	4,3%	
	F02	SI		27.143.956	25.492.434		25.492.434	100,0%	

Eje	Indicador	Marco de Rendimiento	Denominación	Meta 2023		PRIORIDAD DE INVERSIÓN	DETALLE OPERACIONES CONCERNIDAS (€)		OBSERVACIONES
				Vigente	Modificada		DESPUÉS (REPRO 2019)		
							EUR	% PI/EJE	
7	CO14	SI	Kilometraje total de carreteras reconstruidas o mejoradas	3,20	3,20	7.b)	1.788.055	45,6%	NO SE MODIFICA LA META 2023
	E057	SI	Superficie portuaria creada o mejorada. Metros cuadrados	0,00	4.774	7.c)	2.133.286	54,4%	
	F02	SI		3.000.000	3.921.341		3.921.341	100,0%	
9	CO38	SI	Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas	21.623	21.623				NO SE MODIFICA LA META 2023
	CO39	NO	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas	384	384				NO SE MODIFICA LA META 2023
	F02	SI		991.006	991.006				NO SE MODIFICA LA META 2023
10	CO35	SI	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	1.103	1.103				NO SE MODIFICA LA META 2023
	F02	SI		12.101.640	12.101.640				NO SE MODIFICA LA META 2023
13	F02	NO		847.296	847.296				NO SE MODIFICA LA META 2023

Se incluye a continuación el **Cuadro 6M - Modificaciones en determinados indicadores de resultados**, en el cual puede observarse la modificación que experimentan los valores previstos a 2023 de algunos de los indicadores de resultado afectados por cambios en las asignaciones financieras correspondientes en términos de ayuda.

C.S.V.:12440754723075325413 (<https://sede.melilla.es/validacion>)

Número Anotación: Fecha:

Cuadro 6. M - Modificaciones en determinados indicadores de resultados

EJE	OPERACIÓN	ASIGNACIÓN AYUDA VIGENTE	ASIGNACIÓN AYUDA PROPUESTA	INDICADORES DE RESULTADO	AÑO BASE	OBJETIVO 2023 VIGENTE	OBJETIVO 2023 PROPUESTO
EJE 2	DGSI-2.2.1-Melilla Plataforma Tecnológica	1.887.178 €	1.772.356 €	R014 Uso del comercio electrónico por parte de las empresas: Ventas on-line (%)	13,2	17,9	16,8
EJE 2	DGSI 2.3.1) Acciones para alfabetización digital y e-aprendizaje	404.040 €	379.457 €	R232G Porcentaje de personas (16-74 años) que interactuaron con la administración por internet para obtener información en el último año	59,7	65,4	61,4
EJE 4	DGA4.3.1.a) Disminución de la contaminación atmosférica causada por instalaciones y edificaciones de uso público pertenecientes a la administración pública regional	1.339.963 €	1.339.963 €	RO49G Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos	3.833,107	3.394,600	3.394,600
				Conjuntamente con la operación 4.3.1/02 de la DGOP			
EJE 4	DGOP- 4.3.1.b) Sustitución iluminación a LED de edificaciones de uso público pertenecientes a la administración pública regional	3.286.660 €	2.008.918 €	RO49G Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos	3.833,11	3.677,11	3.677,11
				Conjuntamente con la operación 4.3.1/01 de la DGAR			
EJE 4	DGOP 4.3.2-Implantación de energía solar en instalaciones de la Ciudad Autónoma	1.703.656 €	1.064.785 €	RO41D Porcentaje de energías renovables en consumo energético final (hidráulica, eólica, solar, geotérmica, biomasa y biocarburantes)	4,00%	6,47%	5,90%
EJE 4	DGOP4.5.1.a) Adecuación de los espacios públicos consolidados a las disposiciones vigentes sobre accesibilidad	632.236 €	632.236 €	RO44E Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector del transporte.	24.000	20.600	20.600

EJE	OPERACIÓN	ASIGNACIÓN AYUDA	ASIGNACIÓN AYUDA	INDICADORES DE RESULTADO	AÑO BASE	OBJETIVO 2023	OBJETIVO 2023
EJE 4	DGOP4.5.1.b) Desarrollo del plan de movilidad urbana	3.497.308 €	6.137.471 €	RO44X Reducción del número de coches utilizados en la zona centro de la ciudad	60.068	55.623	31.696
EJE 6	DGEAMA 6.1.1-Creación de punto limpio	551.819 €	518.245 €	R611G Volumen de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre producción de residuos domésticos.	8%	15%	14%
EJE 6	DGEAMA6.2.2.b) Nueva red de abastecimiento y distribución de agua en distritos (excepto IV y V)	3.128.228 €	2.937.896 €	R060J Calidad del agua suministrada a la red de abastecimiento	3.500	900	958
				Se trata de la suma de este indicador para las operaciones 6.2.2/01, 6.2.2/02, 6.2.2/03, 6.2.2/04 Y 6.2.2/05			
				R060K Pérdidas de agua suministrada a la red de abastecimiento público	2.736	2.052	2.185
				Se trata de la suma de este indicador para las operaciones 6.2.2/01, 6.2.2/02, 6.2.2/03, 6.2.2/04 Y 6.2.2/05			
		20.220.618 €	18.990.333 €				
EJE 6	DGEAMA6.2.2.c) Nueva red de abastecimiento y distribución de agua en distritos IV y V	1.324.923 €	1.244.312 €	R060J Calidad del agua suministrada a la red de abastecimiento	3.500	900	958
				Se trata de la suma de este indicador para las operaciones 6.2.2/01, 6.2.2/02, 6.2.2/03, 6.2.2/04 Y 6.2.2/05			
				R060K Pérdidas de agua suministrada a la red de abastecimiento público	2.736	2.052	2.185
				Se trata de la suma de este indicador para las operaciones 6.2.2/01, 6.2.2/02, 6.2.2/03, 6.2.2/04 Y 6.2.2/05			
EJE 6	DGEAMA6.2.2.d) Ampliación de la red de agua terciaria y depósitos intermedios de regulación	2.421.279 €	2.273.961 €	R060J Calidad del agua suministrada a la red de abastecimiento	3.500	900	958
				Se trata de la suma de este indicador para las operaciones 6.2.2/01, 6.2.2/02, 6.2.2/03, 6.2.2/04 Y			

EJE	OPERACIÓN	ASIGNACIÓN AYUDA	ASIGNACIÓN AYUDA	INDICADORES DE RESULTADO	AÑO BASE	OBJETIVO 2023	OBJETIVO 2023
				6.2.2/05			
				R060K Pérdidas de agua suministrada a la red de abastecimiento público	2.736	2.052	2.185
				Se trata de la suma de este indicador para las operaciones 6.2.2/01, 6.2.2/02, 6.2.2/03, 6.2.2/04 Y 6.2.2/05			
EJE 6	DGEAMA6.2.2.e) Automatización de la red general de abastecimiento	1.231.857 €	1.156.906 €	R060J Calidad del agua suministrada a la red de abastecimiento	3.500	900	958
				Se trata de la suma de este indicador para las operaciones 6.2.2/01, 6.2.2/02, 6.2.2/03, 6.2.2/04 Y 6.2.2/05			
				R060K Pérdidas de agua suministrada a la red de abastecimiento público	2.736	2.052	2.185
EJE 6	DGA 6.3.1-Actuaciones en los cuatro recintos fortificados	942.728 €	885.369 €	R065G Intensidad de la demanda turística	126.378	164.895	175.578
EJE 7	Operaciones de la Autoridad Portuaria de Melilla		1.706.629 €	R076b Número de pasajeros transportados en el Puerto de Melilla	833.939		836.896

6.2. Efectos sobre el MR (indicadores) – Detalle para el eje 7

a) Reprogramaciones que modifican los indicadores

El indicador financiero del marco de rendimiento se debe modificar al haberse modificado la asignación financiera del eje 7 con la reprogramación de la reserva de rendimiento.

Marco de Rendimiento Eje 7

Código	Denominación Indicador o etapa clave de implementación	Unidad	Categ. de región	Vigente	Modificado
				2023	2023
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c de RDC	Euros	Transición	3.000.000 €	3.921.341 €

La incorporación de una nueva prioridad de inversión y objetivo específico conllevan la definición de nuevos indicadores de productividad asociados a las nuevas actuaciones portuarias. En el siguiente cuadro se incluye la propuesta al respecto:

Código	Eje	PI	Denominación Indicador	Unidad	MR	Tipo de Región	Propuesta
							2023
E057	7	7c	Superficie portuaria creada o mejorada	Metros cuadrados	SI	Transición	4.774

Cada una de las actuaciones va a suponer una mejora específicamente asociada a un área específica de superficie portuaria, salvo en el caso de “Actualización del CPD”, por lo que refleja adecuadamente la transformación prevista. Su cálculo se basa en mediciones físicas que se incluyen en el proceso de control y facturación de los contratos de ejecución de obras lo que garantiza su cálculo exacto y contrastado.

ACTUACIONES	INDICADORES	
	Estimación superficie	
Rehabilitación Tinglado Nº 5	1.114,00	m ²
Contra incendios Muelle Contradique	590,00	m ²
Acceso Caseta Seguridad Espaldón	1.346,00	m ²
Conexión vehículos eléctricos	1.111,20	m ²
Actuaciones Seguridad	174,00	m ²
Pasillos mecánicos Pasarela a Muelle Espigón	439,00	m ²
TOTAL	4.774,20	m²

El indicador Nº 4 de conexión de vehículos eléctricos, la superficie asignada es un 10% de la superficie total de los aparcamientos

Debido a los cambios de las asignaciones financieras del eje 7, el indicador E057 pasará a formar parte del marco de rendimiento de este eje en sustitución del CO14, dado que tendrá asignado un 54,40% de la ayuda FEDER del eje tras la reprogramación.

La incorporación de una nueva prioridad de inversión y objetivo específico conllevan la definición de un nuevo indicador de resultado. En el siguiente cuadro se incluye la propuesta al respecto:

Código	Denominación Indicador	Unidad	Categ Región (si procede)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
RO76B	Número de pasajeros transportados en el puerto de Melilla	Número	Más desarrollada	833.939	2019	836.896	Puertos del Estado	Anual

El número de pasajeros transportados en el puerto de Melilla es una cifra estadística pública que forma parte de las memorias técnicas anuales de la Autoridad Portuaria de Melilla, que se consolida a nivel nacional en las estadísticas técnicas del Sistema Portuario Español. Las previsiones incluidas para 2023 están incluidas, en el marco de la planificación portuaria, en los Planes de Empresa que celebran cada año cada una de la Autoridades Portuarias con Puertos del Estado.

En el actual periodo de programación, período 2014-2020, los indicadores de resultado se definen, de acuerdo con el criterio expresado por la Comisión, como

indicadores que proceden *de fuentes públicas o de fuentes oficiales*, procurando que sus valores sean fácilmente contrastables sin generar una carga administrativa excesiva.

Por tanto, si bien el indicador R076B presenta una vinculación más indirecta con las actuaciones apoyadas, responde al objetivo último de gestión del tráfico de pasajeros.

b) Categorías de intervención

Se introduce un nuevo campo de intervención en el ámbito de la categoría de intervención que se recoge en el cuadro siguiente:

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe (EUR)	Importe (EUR)
7	034. Otras carreteras reconstruidas o mejoradas (autopistas, nacionales, regionales o locales)	2.400.000	1.430.444,38
7	039. Puertos marítimos (RTE-T)	NA	1.706.628,62

c) Modificaciones de texto del PO

Se propone la inclusión de nuevos textos en los apartados siguientes dentro de la prioridad de inversión 7c:

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados.

La extrapeninsularidad de la región comporta permanentes problemas de accesibilidad, similares a los de las islas, así como los derivados de ser una zona fronteriza con un territorio de nivel inferior, circunstancias que constituyen uno de los retos reconocidos en el art. 174 del TFUE. Así mismo, el DAFO del PO, reconoce la dependencia de la conectividad de la región, prácticamente de forma exclusiva, respecto del transporte marítimo, así como que el puerto debe de potenciarse como infraestructura logística y de apoyo al sector turístico.

Por lo anterior, las prioridades de inversión consistirán en la mejora de la conectividad del puerto de Melilla, favoreciendo la intermodalidad en el tráfico de mercancías y pasajeros.

La carencia de accesos terrestres con el resto del continente, con una organización del transporte basada en la conexión marítima, necesita de un especial trato para alcanzar sus objetivos de desarrollo. Las actuaciones consistirán en la mejora, refuerzo y desarrollo de infraestructuras portuarias que

posibiliten las conexiones de tráfico de mercancías y personas por vía marítima, así como las actuaciones que refuercen su seguridad. Estas inversiones permitirán una mejora en el acceso a la región, mejorando el acceso de las mercancías y pasajeros a las terminales correspondientes.

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios.

El objetivo fundamental que se busca es la mejora de la conectividad del puerto, favoreciendo de este modo la intermodalidad en el tráfico de mercancías y pasajeros, así como la mejora de la seguridad de las personas. Las actuaciones consistirán en la mejora, refuerzo y desarrollo de infraestructuras portuarias que posibiliten las conexiones de tráfico de mercancías y personas por vía marítima, así como las actuaciones que refuercen su seguridad. Estas inversiones permitirán una mejora en el acceso a la región, mejorando el acceso de las mercancías y pasajeros a las terminales correspondientes.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones.

El objetivo fundamental que se busca es la mejora de la conectividad del puerto, favoreciendo de este modo la intermodalidad en el tráfico de mercancías y pasajeros, así como la mejora de la seguridad de las personas. Las actuaciones consistirán en la mejora, refuerzo y desarrollo de infraestructuras portuarias que posibiliten las conexiones de tráfico de mercancías y personas por vía marítima, así como las actuaciones que refuercen su seguridad. Estas inversiones permitirán una mejora en el acceso a la región, mejorando el acceso de las mercancías y pasajeros a las terminales correspondientes.

Se escogerán aquellas inversiones que mejoren la conectividad marítimo-terrestre, segregando tráfico portuario del resto de tráfico y mejorar la seguridad. Todo ello hará aumentar la calidad de los servicios prestados por el puerto.

d) Efectos sobre el MR (eje 7)

En el cambio propuesto sobre los indicadores del marco de rendimiento se ha realizado teniendo en cuenta los cambios en la asignación presupuestaria del eje 7, que es uno de los supuestos válidos para su modificación, comprobándose que el nuevo indicador introducido, E057, ampara más del 50% de la asignación del eje.

6.3. Efectos sobre la Concentración temática

a) Efectos sobre los ejes concernidos

La reprogramación implica una redistribución de ayuda entre objetivos temáticos, por lo que se procede a comparar los porcentajes de concentración **vigentes** y **modificados**, confirmando que no sólo se sigue asegurando el cumplimiento de los requisitos de concentración, sino que incluso se produce una mejoría. En efecto, en el

caso de la suma de los ejes 1, 2, 3 y 4 se asciende de 62,2% a 68,4%; y en el caso del eje 4 del 37,4% al 42,6%.

No obstante, el cumplimiento de la concentración temática debe asegurarse a nivel nacional, por categoría de región de concentración temática, por lo que será la SG de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda quién comprobará tal requisito al citado nivel.

En el cuadro N siguiente se recoge resumen y detalle del nuevo cálculo de la CT.

Cuadro 6N_1: Concentración temática (resumen)

Tipo de región	Vigente		Modificado	
	Ayuda OT1 2 3 4 (%)	OT4 (%)	Ayuda OT1 2 3 4 (%)	OT4 (%)
Transición	62,2	37,4	68,4	42,6

Cuadro 6N_2: Concentración temática (detalle)

PO MELILLA 2014-2020 / AYUDA FEDER		INICIAL 2014	REPROGR. 2018	REASIG. RR 2019
IMPORTE ASIGNADO A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA FF EE		33.247.398,00 €		
IMPORTE CORRESPONDIENTE AL FEDER (72,4 % DE LOS FF EE)		24.071.116,15 €		
ASISTENCIA TÉCNICA NO COMPUTABLE PARA LA RESERVA DE EFICACIA EN ESTE PASO		- €		
BASE DE CÁLCULO PARA LA RESERVA DE EFICACIA		24.071.116,15 €	28.655.220 €	28.655.220 €
RESERVA DE EFICACIA NO PROGRAMABLE (6% DE LA B. FINAL)		1.444.266,97 €	1.701.090 €	1.701.090 €
AYUDA FEDER A PROGRAMAR (0% # B.INIC.-R.EFIC)		22.647.797,00 €	26.954.130 €	26.954.130 €
Asistencia Técnica (≤ 4%) a programar por la CAM (no computable a efectos de concentración temática -art. 18 del Rglto. Gral.-)		677.837,18 €	677.837 €	677.837 €
AYUDA FEDER SUJETA A CONCENTRACIÓN TEMÁTICA		21.969.959,82 €	26.276.293 €	26.276.293 €
AYUDA FEDER EN EJES SUJETOS A CONCENTRACIÓN TEMÁTICA				
OT1 (EP1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;		- €	- €	- €
OT2 (EP2) Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la inform. y de las comunicacs.		1.772.356,00 €	2.151.813 €	2.151.813 €
OT3 (EP3) Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas [...];		4.363.530,44 €	4.363.530 €	4.646.221 €
OT4 (EP4): Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores		7.743.283,68 €	9.824.557 €	11.183.373 €
TOTAL		13.879.170,12 €	16.339.900 €	17.981.407 €
OBJETIVOS TEMÁTICOS	%	%	%	%

PO MELILLA 2014-2020 / AYUDA FEDER		INICIAL 2014		REPROGR. 2018	REASIG. RR 2019
	CONCENTRACIÓN TEMÁTICA EXIGIDA (ART. 4 RGLTO. FEDER)	CONCENTRACIÓN TEMÁTICA P.O. FEDER MELILLA		CONCENTRACIÓN TEMÁTICA P.O. FEDER MELILLA	CONCENTRACIÓN TEMÁTICA P.O. FEDER MELILLA
OT4 (EP4)	≥ 6%	35,24%		37,4%	42,6%
Al menos el 15% (6%) debe concentrarse en este objetivo temático (*1)					
OT1 (EP1)	≥ 55%	63,17%		62,2%	68,4%
OT2 (EP2)					
OT3 (EP3)					
OT4 (EP4)					
Al menos el 60% (55%) debe concentrarse en dos o más de estos cuatro objetivos temáticos (*2)					
(*1) REGLAMENTO (UE) Nº 1301/2013 [...] Artículo 4 Concentración temática [...] b) en las regiones en transición: ii) al menos un 15 % de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán al objetivo temático establecido en el artículo 9, párrafo primero, punto 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013; (para las CCAA: 6%). Dicha concentración reglamentaria es a nivel estatal; en el caso de la CAM (región de transición) se exige sólo el 6%.		REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 [...] Artículo 9 Objetivos temáticos [...] 4) favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores;			
(*2) REGLAMENTO (UE) Nº 1301/2013 [...] Artículo 4 Concentración temática [...] b) en las regiones en transición: i) al menos un 60 % de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán a dos o más de los objetivos temáticos establecidos en el artículo 9, párrafo primero, puntos 1, 2, 3 y 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013; (para las CCAA: 55%). Dicha concentración reglamentaria es a nivel estatal; en el caso de la CAM (región de transición) se exige sólo el 55%.		REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 [...] Artículo 9 Objetivos temáticos [...] 1) potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; 2) mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas; 3) mejorar la competitividad de las pyme, del sector agrícola (en el caso del Feader) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP); 4) favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores;			

b) Detalle sobre el eje 7

La propuesta de reprogramación no altera la concentración temática del PO, al afectar la reprogramación planteada a los ejes 6 y 7 que no forman parte de la concentración temática.

6.4. Contribución a los objetivos del cambio climático

La reprogramación implica una redistribución de ayudas entre diferentes ejes prioritarios, por lo que se ha procedido a calcular de nuevo la contribución del PO a los objetivos del cambio climático, comparando la contribución **vigente** y la **modificada**.

A estos efectos, se incluye el **Cuadro Ñ**, basado en el Cuadro 19 del PO y en elaboración propia.

Cuadro 6Ñ_1. Importe de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (resumen)

Eje	Campos de Intervención	Importe indicativo de la Ayuda FEDER a los	Importe indicativo de la Ayuda FEDER a los	Diferencia (EUR)
		objetivos del CC (EUR) vigente	objetivos del CC (EUR) modificada	
4	CI016CE01402A Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	4.626.623	3.348.881	-1.277.742
	CI012CE01002A Energías renovables: solar	1.703.656	1.064.785	-638.871
	CI046CE04302D Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante	4.129.544	6.769.707	2.640.163
TOTAL		10.459.823	11.183.373	723.550

Cuadro 6Ñ_2. Importe de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (detalle_1) (*1)

CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO TRAS LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA EN JUNIO DE 2019	AYUDA PROGRAMADA 2014-2020		PONDERACIÓN REGLAMENTARIA (*2)	CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		
	VIGENTE	PROPUESTA 2019 POR MR		DE LA AYUDA VIGENTE (A)	DE LA AYUDA PROPUESTA POR MR (B)	(B)-(A)
CI016CE01402A Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	4.626.623 €	3.348.881 €	100%	4.626.623 €	3.348.881 €	-1.277.742 €
CI012CE01002A Energías renovables: solar	1.703.656 €	1.064.785 €	100%	1.703.656 €	1.064.785 €	-638.871 €
CI046CE04302D Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante	4.129.544 €	6.769.707 €	40%	1.651.818 €	2.707.883 €	1.056.065 €
EP 4 / OT 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES;	10.459.823 €	11.183.373 €	-	7.982.097 €	7.121.549 €	-860.548 €

(*1) Campo de intervención incluido: CI046CE04302D, con coeficiente del 40% para el cálculo de la ayuda a los objetivos relacionados con el cambio climático.

(*2) Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo de 2014

El cuadro anterior permite comprobar que los efectos diferenciales que se producen sobre el cambio climático son de -860.548 €.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que estos efectos teóricos negativos son debidos a que, dentro del eje 4, disminuye la asignación financiera de los campos de intervención que llevan aparejado un coeficiente reglamentario del 100% y aumenta la asignación financiera del campo de intervención que lleva aparejado un coeficiente reglamentario del 40%. Ahora bien, este campo de intervención del 40%: “CI046CE04302D Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio” se compone de dos operaciones, una de las cuales, precisamente aquella donde van a incluirse los aumentos de asignación financiera, tiene asignado reglamentariamente un coeficiente del 100%; se trata de la operación “DGOP4.5.1.b) Desarrollo del plan de movilidad urbana”, que coincide plenamente con el campo de intervención específico reglamentario: “090 Carriles para bicicletas y caminos peatonales”. Los cálculos resultantes desde esta perspectiva ofrecen un resultado positivo de +723.550 €, según se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro 6Ñ_3. Importe de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (detalle_2) (*1)

CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO TRAS LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA EN JUNIO DE 2019	AYUDA PROGRAMADA 2014-2020		PONDERACIÓN REGLAMENTARIA (*1)	CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		
	VIGENTE	PROPUESTA 2019 POR MR		DE LA AYUDA VIGENTE (A)	DE LA AYUDA PROPUESTA POR MR (B)	(B)-(A)
CI016CE01402A Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	4.626.623 €	3.348.881 €	100%	4.626.623 €	3.348.881 €	-1.277.742 €
CI012CE01002A Energías renovables: solar	1.703.656 €	1.064.785 €	100%	1.703.656 €	1.064.785 €	-638.871 €
090 Carriles para bicicletas y caminos peatonales	4.129.544 €	6.769.707 €	100%	4.129.544 €	6.769.707 €	2.640.163 €
EP 4 / OT 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES;	10.459.823 €	11.183.373 €	-	10.459.823 €	11.183.373 €	723.550 €

(*1) Campo de intervención incluido: 090 Carriles para bicicletas y caminos peatonales, con coeficiente del 100% para el cálculo de la ayuda a los objetivos relacionados con el cambio climático.

(*2) Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo de 2014.

6.5. Valoración del impacto ambiental

a) Valoración sobre todos los ejes concernidos

Dadas las características de la reprogramación propuesta, que en particular supone que la reserva de rendimiento que no puede consolidarse por no cumplimiento pleno

del MR, se reasigna en su integridad a la prioridad de inversión “4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación”, no se aprecia impacto ambiental negativo, considerándose que el impacto agregado es positivo, en los términos señalados anteriormente y particularmente en lo que respecta a la mejora de la concentración temática.

b) Detalle sobre el eje 7

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, establece que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad que no estén incluidas en los anexos I y/o II de esta ley no deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esta disposición.

Por ello, habiendo realizado un estudio de las actuaciones siguientes y no habiendo detectado ninguna actividad que esté incluida en los anexos I y/o II citados, podemos considerar que estamos exentos de realizar Evaluación de Impacto Ambiental de las siguientes obras:

- Rehabilitación Tinglado 5.
- Contraincendios Muelle Contradique.
- Acceso Caseta Seguridad Espaldón.
- Conexión Vehículos Eléctricos.
- Pasillo mecánico pasarela viajeros Muelle Espigón.
- Actualización CPD.

Del mismo modo y una vez estudiado el alcance de las actuaciones, así como los objetivos y prioridades de inversión recogidos en el Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020, estas actuaciones no suponen en su práctica totalidad una modificación sustancial del programa, fortalecen incluso algunos de los objetivos temáticos desarrollados y profundizan en el principio horizontal de desarrollo sostenible, por lo que no sería preciso proceder a su nueva Evaluación Ambiental Estratégica. Sin embargo, el nuevo objetivo específico 7.3.1 añadido, que no figuraba en la programación previa, aconseja solicitar por el órgano promotor y/o sustantivo al órgano medioambiental competente, que es la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Evaluación

Ambiental Estratégica que pueda proceder con relación a la citada nueva inclusión del OE 7.3.1.

6.6. Efectos sobre los principios horizontales y el desarrollo sostenible

a) Valoración sobre todos los ejes concernidos

Habida cuenta de los campos de intervención a los que afecta únicamente la propuesta de reprogramación, no se aprecia impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación. El principio de igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente. Tampoco se aprecia impacto significativo alguno sobre el principio de desarrollo sostenible.

b) Detalle sobre el eje 7

Las propuestas de reprogramación planteadas en este informe no tienen impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, la no discriminación o el desarrollo sostenible. Se trata fundamentalmente de modificaciones de los valores financieros de los hitos del marco de rendimiento, que no afectan sino al ritmo de ejecución de las actuaciones del PO. Por otra parte, la ampliación del alcance del PO a través de la inclusión de nuevas actuaciones en el ámbito portuario, no tienen impacto tampoco sobre el principio de igualdad y no discriminación.

6.7. Otros efectos

Dado que el campo de intervención elegido a su vez dentro de la prioridad de inversión 4e para absorber gasto, ya figuraba en el PO con una determinada asignación financiera, se explica que no se detecten efectos negativos significativos ni sobre la lógica de la intervención y la coherencia del PO vigente, ni en lo que respecta a la lógica en el ámbito del Acuerdo de Asociación. Por el contrario, se entiende que los efectos serían en todo caso positivos, habida cuenta del reforzamiento que se produce de los de carácter positivo en materias de economía baja en carbono (vía concentración temática).

7. RECAPITULACIÓN

7.1. Objetivos específicos cuyos recursos financieros disminuyen

▪ Eje 2 (OE 2.2.1 - OE 2.3.1)

- La disminución de los recursos financieros de los OE 2.2.1 y OE 2.3.1 se debe a la pérdida de la reserva de rendimiento, consecuencia del incumplimiento del marco de rendimiento.
- La causa principal del incumplimiento han sido factores exógenos asociados a un proceso de contratación excesivamente largo, lo que a su vez responde a otras causas sobre las que no parece pertinente extenderse.
- Los recursos afectados son los siguientes:

Eje	OE	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Variación de la ayuda por Reasignación RR OE (EUR) (2)	Variación de la ayuda por otra reprogramación OE (EUR) (3)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (4)=(1)+(2)+(3)
2	OE.2.2.1.	1.887.178	-114.822	0	1.772.356
	OE.2.3.1.	404.040	-24.583	0	379.457
	TOTAL	2.291.218	-139.405	0	2.151.813

▪ Eje 4 (OE 4.3.1)

- La disminución de los recursos financieros del OE 4.3.1 se propone por las siguientes razones: a) La sustitución del alumbrado público de la CAM por tecnología LED, teniendo en cuenta las obras ejecutadas, las que se encuentran en ejecución y las que están en fase de redacción y licitación que se van a sustituir por la citada tecnología LED, la práctica totalidad de las luminarias que conforman el alumbrado público de la Ciudad se puede considerar finalizada. b) El remanente o sobrante, que es el que se propone reasignar al OE 4.5.1, se debe fundamentalmente a las bajas que se producen en las licitaciones; aproximadamente el 50% del importe del tipo de licitación, debido a la gran competencia existente en el mercado de fabricantes de estos materiales).
- Las cuantías correspondientes son las siguientes:

Eje	OE	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Variación de la ayuda por Reasignación RR OE (EUR) (2)	Variación de la ayuda por otra reprogramación OE (EUR) (3)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (4)=(1)+(2)+(3)
4	OE.4.3.1.	4.626.623	0	-1.277.742	3.348.881

▪ **Eje 4 (OE 4.3.2)**

- La disminución de los recursos financieros del OE 4.3.2 se propone por las siguientes razones: a) En el caso de este objetivo, correspondiente a la implantación de energía solar, existe un proyecto adjudicado provisionalmente en junio de 2018, que actualmente se encuentra paralizado por el Mº de Defensa dada su posible afección a las instalaciones del Helipuerto. b) Tras contactos con diferentes Organismos e Instituciones oficiales en Melilla, no se localizan zonas con superficie suficiente para este tipo de instalaciones. c) El importe concernido es el propuesto para su reasignación al OE 4.5.1.
- Las cuantías correspondientes son las siguientes:

Eje	OE	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Variación de la ayuda por Reasignación RR OE (EUR) (2)	Variación de la ayuda por otra reprogramación OE (EUR) (3)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (4)=(1)+(2)+(3)
4	OE.4.3.2.	1.703.656	0	-638.871	1.064.785

▪ **Eje 6 (OE 6.1.1 - OE 6.2.2 – OE 6.3.1)**

- La disminución de los recursos financieros de este eje se debe a la pérdida de la reserva de rendimiento, consecuencia del incumplimiento del marco de rendimiento originado en el tramo AGE.
- Las causas principales del incumplimiento en dicho tramo han sido: a) Con carácter exógeno, la escasez de subcontratistas en Marruecos y la necesidad de pagos por adelantado de los trabajos, problemas de suministro de materiales, retrasos en la disponibilidad de los terrenos por la existencia de precaristas, y dificultades en la ejecución por la presencia de porteadores y gran afluencia de tráfico en los periodos estivales. b) La unificación de las dos actuaciones a ejecutar en la planta desalinizadora en un único proyecto de “Ampliación, terminación e integración de la IDAM”, condicionado a la evacuación del informe ambiental, habiéndose certificado la no necesidad de

tramitación ambiental con la resolución publicada en el BOE el 20/4/2018.
c) Cierta retraso en el anuncio de licitación de la redacción del proyecto de “Mejora del abastecimiento de Melilla”, cuyo contrato finalmente se firmó el 18/12/2018.

- Los objetivos específicos y recursos afectados son los siguientes:

Eje	OE	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Variación de la ayuda por Reasignación RR OE (EUR) (2)	Variación de la ayuda por otra reprogramación OE (EUR) (3)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (4)=(1)+(2)+(3)
6	OE.6.1.1.	551.819	-33.574	0	518.245
	OE.6.2.2.	20.220.618	-1.230.285	0	18.990.333
	OE.6.3.1.	942.728	-57.359	0	885.369

▪ Eje 7 (OE 7.2.2)

- La disminución de los recursos financieros del OE 7.2.2 se propone como consecuencia del remanente o sobrante generado, que es el que se propone reasignar al OE 7.3.1; como se ha señalado antes dicho remanente es generado por las bajas que se producen en las diferentes licitaciones, en conexión con el siguiente estado de situación de la ejecución de los dos proyectos concernidos: a) Duplicación de la carretera ML-101, de Farhana, entre la carretera perimetral ML-300 y la frontera con Marruecos: en ejecución y, probablemente, con terminación en 2019. b) Proyecto de mejoras en la carretera nacional hacia la frontera con Nador: ya concluido y certificado al cierre de 2018.
- Las cuantías correspondientes son las siguientes:

je	OE	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Variación de la ayuda por Reasignación RR OE (EUR) (2)	Variación de la ayuda por otra reprogramación OE (EUR) (3)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (4)=(1)+(2)+(3)
7	OE.7.2.2.	2.400.000	0	-969.556	1.430.444

7.2. Objetivos específicos cuyos recursos financieros aumentan

▪ Eje 4 (OE 4.5.1)

- El aumento de los recursos financieros del OE 4.5.1 se propone por las siguientes razones: a) Por una parte, la Ciudad Autónoma tiene previsto acometer

inversiones adicionales de dicho carácter a financiar en principio con recursos propios exclusivamente. b) Por otro lado, la cuantía y cronograma de las mismas se estiman suficientes para absorber en plazo compatible con la programación del PO FEDER Melilla 2014-2020 la cuantía determinada por las bajas que en su caso se decidieran sobre los objetivos 4.3.2 y 4.3.1. c) En tercer lugar, los proyectos que se inscriben en el OE 4.5.1, y en particular el Plan de Movilidad Urbana, se está desarrollando mediante adopción de decisiones tras un proceso de consenso con los agentes sociales.

- Paralelamente, se realizan las siguientes recomendaciones en la Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FEDER Melilla 2014-2020 para el IAE ampliado 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento: “Transferir el importe de la RR de aquellas Prioridades de Inversión que no han alcanzado los hitos del MR en la CAM a la Prioridad de Inversión 4.e Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con el efecto de mitigación”.
- Las cuantías correspondientes son las siguientes:

Eje	OE	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Variación de la ayuda por Reasignación RR OE (EUR) (2)	Variación de la ayuda por otra reprogramación OE (EUR) (3)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (4)=(1)+(2)+(3)
4	OE.4.5.1.	4.129.544	723.550	1.916.613	6.769.707

▪ Eje 7 (OE 7.3.1)

- El aumento de los recursos financieros del OE 7.3.1 se propone por las siguientes razones: a) La condición de extra peninsularidad de la Ciudad Autónoma de Melilla comporta permanentes problemas de accesibilidad, muy similares a los derivados de la condición de insularidad. b) Así mismo, el DAFO del PO reconoce la dependencia en la conectividad de la región del transporte marítimo. Es por ello que debería potenciarse el puerto de Melilla como infraestructura logística y de apoyo al sector turístico. c) En ese sentido se propone incluir una nueva prioridad de inversión que dé cabida a actuaciones de mejora, refuerzo y desarrollo de las infraestructuras portuarias que posibiliten las conexiones de tráfico de personas y mercancías por vía marítima, así como actuaciones que refuercen su seguridad; dichas inversiones permitirán una mejoría en el acceso a

la región. d) Se contempla la inclusión de la Autoridad Portuaria de Melilla como beneficiaria del Programa Operativo FEDER de Melilla.

- Paralelamente, se atiende a la siguiente recomendación del informe de Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FEDER Melilla 2014-2020 para el IAE ampliado 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento: “Se recomienda trasvasar el montante de la Reserva de Rendimiento del Eje 6 (responsabilidad de la Administración General del Estado) al Eje 7 con la introducción de un nuevo Beneficiario, la Autoridad Portuaria, entidad que ya ha demostrado en periodos anteriores la capacidad que tiene para la absorción financiera de estos fondos y su buen hacer”.
- Las cuantías correspondientes son las siguientes:

Eje	OE	Ayuda FEDER (EUR) vigente (1)	Variación de la ayuda por Reasignación RR OE (EUR) (2)	Variación de la ayuda por otra reprogramación OE (EUR) (3)	Ayuda FEDER (EUR) modificada (4)=(1)+(2)+(3)
7	OE.7.3.1.	0	737.073	969.556	1.706.629

7.3. Cuestiones comunes

Como se reconoce expresamente en la Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FEDER Melilla 2014-2020 para el IAE ampliado 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento, la justificación de la propuesta de reprogramación se basa en las características del contexto socioeconómico de la Ciudad de Melilla, el análisis DAFO y las necesidades detectadas también en su momento para definir la estrategia del Programa Operativo. Dichos elementos aún permanecen vigentes.

8. CONCLUSIONES

- 1) La presente propuesta de reprogramación añade a la reasignación de la Reserva de Rendimiento (RR), cuyo origen está en el no cumplimiento pleno del Marco de Rendimiento (MR) en lo relativo a sus hitos a 2018 (Cuadro 3.B), otras causas justificadoras de una reprogramación más amplia.
- 2) La modificación de determinados indicadores, y especialmente de los que forman parte del Marco de Rendimiento (de productividad y financieros), se ha cuantificado

en coherencia con la metodología correspondiente, recogiendo en el presente informe los valores resultantes. (Cuadros 6.G).

- 3) Paralelamente, se ha comprobado que en todos los casos de indicadores modificados del MR, se sigue respetando la regla del 50% mínimo de participación financiera de la correspondiente prioridad de inversión en el eje respectivo (Cuadro 6.H).
- 4) La reasignación se ha resuelto en su totalidad (en el caso de la CAM) a favor de la prioridad de inversión “4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación”, razón por la que se producen efectos positivos en la concentración temática exigida reglamentariamente para los ejes 1, 2, 3 y 4 en su conjunto, como para el eje 4 considerado aisladamente (Cuadro 6.N).
- 5) En el caso de la AGE se ha resuelto reasignar la Reserva de Rendimiento de la parte AGE del Eje 6 a favor del Eje 7 y sin efecto, por tanto, en la concentración temática.
- 6) La RR procedente del eje 6 causa evidentes efectos positivos en la concentración temática al aplicarse al eje 4. Por su parte, la RR procedente del eje 2 produce efectos positivos adicionales al aplicarse asimismo al eje 4, dada la mayor exigencia reglamentaria en lo que respecta específicamente a este eje; en su contribución a la suma de los ejes 1, 2, 3 y 4 los efectos son neutros por definición (Cuadro 6.N).
- 7) Las nuevas asignaciones presupuestarias absorbidas por el eje 7 fruto de la reprogramación de la reserva de rendimiento, así como las modificaciones en la estructura del programa propuestas en el Eje 7 al añadir una nueva prioridad de inversión no suponen alteraciones en la estrategia y objetivos generales planteados en el PO en tanto que se mantiene el objetivo del eje de promover el transporte sostenible, a través de la mejora de las infraestructuras de conexión de la Ciudad Autónoma con el país vecino y con la Península.
- 8) En lo que se refiere a la contribución a los objetivos del cambio climático, dependen del campo de intervención que se considere reglamentariamente pertinente para el cálculo vía coeficientes. Serán más positivos y menos negativos cuantos más recursos financieros se asignen a la operación “DGOP4.5.1.b) Desarrollo del plan de movilidad urbana” y menos a la operación “DGOP4.5.1.a) Adecuación de los espacios públicos consolidados a las disposiciones vigentes sobre accesibilidad” (Cuadro 6.Ñ).
- 9) Por otra parte, en el análisis de la presente propuesta de reprogramación no se ha observado la generación de impacto significativo alguno con respecto al Programa

Operativo vigente en lo que respecta a los principios horizontales, ni en particular sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación y el principio de igualdad. En coherencia con los anteriores efectos descritos, tampoco se observa impacto negativo alguno sobre el principio de desarrollo sostenible.

- 10) Tampoco se observan efectos diferenciales negativos con respecto al Programa Operativo vigente en lo que respecta a impacto ambiental, sin perjuicio de lo ya señalado sobre impactos en materia de cambio climático y economía baja en carbono, en ambos casos como consecuencia de haberse elegido el eje 4 para absorber la RR procedente de los ejes 2 y 6, ni en el Eje 7 con los montantes procedentes del Eje 6.
- 11) No se detectan efectos negativos significativos ni sobre la lógica de la intervención y la coherencia del PO vigente, ni en lo que respecta al ámbito del Acuerdo de Asociación; por el contrario, se reitera que los efectos serían en todo caso positivos en economía baja en carbono, según confirman los cálculos efectuados para medir la concentración temática.
- 12) Las propuestas de reprogramación a las que se refiere el presente informe, tanto debidas a la reasignación del MR como a otras causas, encuentran asimismo una justificación específica en la “Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FEDER Melilla 2014-2020 para el IAE ampliado 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento”.
- 13) En definitiva, la propuesta de reprogramación del PO de la Ciudad de Melilla mantiene la **coherencia interna y externa** inicial del programa, con necesidades específicas detectadas en la Ciudad Autónoma. **No se altera ni su lógica de intervención ni sus objetivos.**

9. RELACIÓN DE CUADROS

CAPÍTULO 2

Cuadro 2.A. Estructura del PO vigente

CAPÍTULO 3

Cuadro 3.B. Marco de rendimiento. Examen de Rendimiento

Cuadro 3.C. Ayuda y Reserva de Rendimiento por Eje

Cuadro 3.D. Ayuda por Eje y Objetivo Específico

Cuadro Eje 2 (A). Detalle de reprogramación de la ayuda por reasignación de la reserva de rendimiento

Cuadro Eje 4 (A). Detalle de reprogramación de la ayuda por reasignación de la reserva de rendimiento

Cuadro Eje 6 (A). Detalle de reprogramación de la ayuda por reasignación de la reserva de rendimiento

Cuadro Eje 7 (A). Detalle de reprogramación de la ayuda por reasignación de la reserva de rendimiento

Cuadro Ejes 2+4+6+7 (A). Detalle de reprogramación de la ayuda por reasignación de la reserva de rendimiento

CAPÍTULO 4

Cuadro 4.A. Estructura del PO vigente

Cuadro 4.C. Ayuda y Reserva de Rendimiento por Eje

Cuadro 4.D. Ayuda por Eje y Objetivo Específico

Cuadro Eje 4 (B). Detalle de reprogramación de la ayuda por otras razones

Cuadro Eje 7 (B). Detalle de reprogramación de la ayuda por otras razones

Cuadro Ejes 4-7 (B). Detalle de reprogramación de la ayuda por otras razones

CAPÍTULO 5

Cuadro 5.C. Ayuda y Reserva de Rendimiento por Eje

Cuadro 5.D. Ayuda por Eje y Objetivo Específico

Cuadro 5.E-F. Ayuda por Eje y Objetivo Específico

Cuadro Eje 4 (C). Detalle de ambas reprogramaciones (A+B)

Cuadro Eje 7 (C). Detalle de ambas reprogramaciones (A+B)

Cuadro TOTAL EJES (C). Detalle de ambas reprogramaciones (A+B)

CAPÍTULO 6

Cuadro 6G-Ayuda. Indicadores del MR por Eje y Objetivo Específico (Importes financieros en términos de AYUDA)

Cuadro 6G-Coste. Indicadores del MR por Eje y Objetivo Específico (Importes financieros

en términos de COSTE)

Cuadro 6H-Ayuda. Indicadores del MR por Ejes y Prioridades de Inversión (Importes financieros en términos de AYUDA)

Cuadro 6H. Coste. Indicadores del MR por Ejes y Prioridades de Inversión (Importes financieros en términos de COSTE)

Cuadro 6M - Modificaciones en determinados indicadores de resultados

Cuadro 6N_1: Concentración temática (resumen)

Cuadro 6N_2: Concentración temática (detalle)

Cuadro 6Ñ_1. Importe de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (resumen)

Cuadro 6Ñ_2. Importe de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (detalle 1)

Cuadro 6Ñ_3. Importe de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (detalle 2)

C.S.V.:12440754723075325413 (<https://sede.melilla.es/validacion>)

Número Anotación: Fecha: